1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 03 de junio de 2025
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4143.010.32.0984-2025
Organismo: Secretaria de Educación del Distrito de Santiago de Cali.

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaria de Educación para la contratación de Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para diseñar, desarrollar y ejecutar una capacitación de formación en temas de educación inclusiva y atención a estudiantes con talentos y capacidades excepcionales, dirigido a docentes de aula de las Instituciones Educativas Oficiales (IEO), en desarrollo de la FICHA BP-26005265, vigencia 2025, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente documento busca ayudar a la Secretaria de Educación del Distrito de Santiago de Cali a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

En esta línea, la formación docente se ha posicionado como un eje estratégico para garantizar la implementación efectiva del decreto. Estas acciones formativas se desarrollan en el marco del Plan de Desarrollo Distrital.

Nombre del Plan	Cali, Capital Pacífica de Colombia
Vigencia del Plan	2024-2027
Propósito	Cali Reconciliada
Reto	Oportunidades para la integración social y económica
Programa	6102001 - Cali Educada
Metas	61020010007: Estudiantes pertenecientes a grupos vulnerables atendidos con estrategias de educación inclusiva. 61020010015: Sedes educativas oficiales beneficiadas con dotación.

Estas metas permiten avanzar hacia la consolidación de un sistema educativo incluyente, que garantice el ejercicio pleno del derecho a la educación de niños, niñas y jóvenes con discapacidad, promoviendo el fortalecimiento institucional y la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación.

Por lo anterior, se requiere Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para diseñar, desarrollar y ejecutar una capacitación de formación en temas de educación inclusiva y atención a estudiantes con talentos y capacidades excepcionales, dirigido a docentes de aula de las Instituciones Educativas Oficiales (IEO)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para diseñar, desarrollar y ejecutar una capacitación de formación en temas de educación inclusiva y atención a estudiantes con talentos y capacidades excepcionales, dirigido a docentes de aula de las Instituciones Educativas Oficiales (IEO), lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones.

Término/ Sigla	Definición
DUA	Diseño Universal de Aprendizaje
NEE	Necesidades Educativas Especiales
PIAR	Planes Individuales de Ajustes Razonables
DANE	Departamento Nacional de Estadística
MEN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
PIE	Portal de Información Empresarial – Superintendencia de sociedades

Fuente: páginas web

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

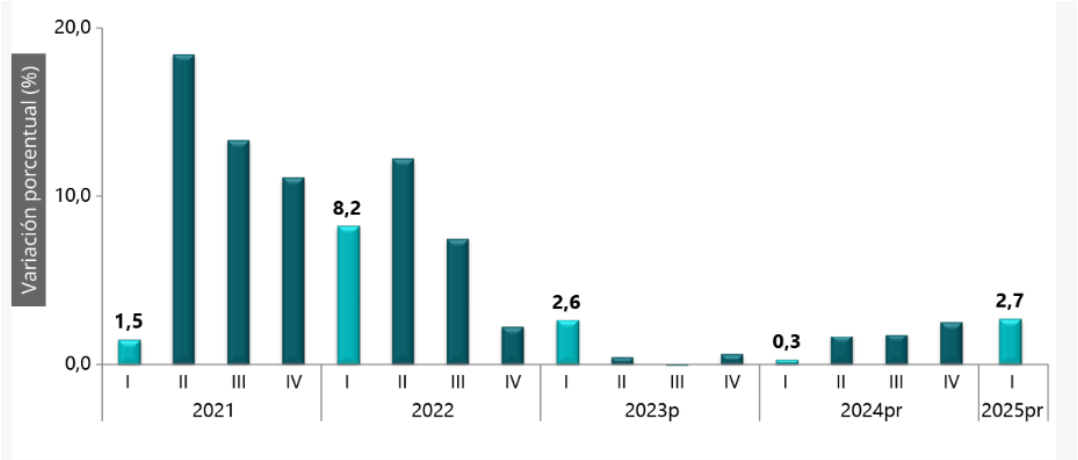
A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Producto Interno Bruto (PIB)

Gráfico 1. Tasa de crecimiento en volumen
2010-I / 2025 pr – I



FUENTE: DANE, PIB_T

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf

PIB desde el enfoque de la producción:

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen 1
Primer trimestre 2025 pr

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

FUENTE: DANE, PIB_T

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 3. Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen
Primer trimestre 2025 pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

FUENTE: DANE, PIB_T

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,6%.
• Educación crece 3,3%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
• Educación decrece 0,6%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,1%.

Tabla 4. Administración pública y defensa
Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2023

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4,6	2,8
Educación	3,3	-0,6
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,7	0,1
Administración pública y defensa[1]	**3,5**	**0,6**

FUENTE: DANE, PIB_T

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

• Gasto en consumo final crece 3,8%.
• Formación bruta de capital crece 8,3%.
• Exportaciones crecen 2,4%.
• Importaciones crecen 11,9%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,8%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 1,1%.
• Formación bruta de capital crece 0,2%.
• Exportaciones decrecen 0,8%.
• Importaciones crecen 2,2%

Tabla 5. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen
Primer trimestre 2025 pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-I	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-IV
Gasto de consumo final[2]	3,8	1,1
Formación bruta de capital[3]	8,3	0,2
Exportaciones	2,4	-0,8
Importaciones	11,9	2,2
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

FUENTE: DANE, PIB_T

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Índice del Precio al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	**0,66**	3,34	**3,30**	7,16	**5,16**

Fuente: DANE, IPC

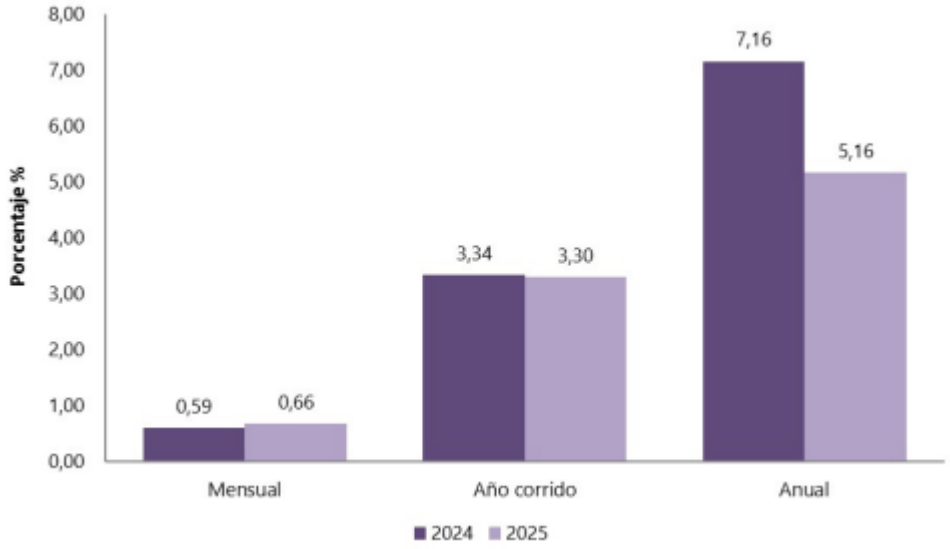
En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico. IPC Variaciones
Total, Nacional
Abril 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2025/bol-IPC-abr2025.pdf

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 6. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00

FUENTE: DANE, IPC

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2025/bol-IPC-abr2025.pdf

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2025 en comparación con marzo de 2025, las variaciones de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,60%), arriendo efectivo (0,61%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,64%), electricidad (0,97%), papas (8,42%), frutas frescas (2,60%), suministro de agua (1,69%), servicios relacionados con la copropiedad (1,85%), tomate (7,27%) y cebolla (8,65%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-3,82%), naranjas (-4,07%), gas (-0,23%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-1,00%) y tomate de árbol (-2,96%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 7. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,60	0,08
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,64	0,05
Electricidad	0,97	0,03
Papas	8,42	0,03
Frutas frescas	2,60	0,03
Suministro de agua	1,69	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,85	0,02
Tomate	7,27	0,02
Cebolla	8,65	0,02

FUENTE: DANE, IPC

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2025/bol-IPC-abr2025.pdf

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,30%): Educación (5,68%), Transporte (4,25%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,25%) y por último, Restaurantes y hoteles (3,98%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,00%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,59%), Bienes y servicios diversos (2,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,32%), Recreación y cultura (1,39%), Prendas de vestir y calzado (0,97%) y por último, Información y comunicación (-0,61%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 8. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,86	0,34	5,68	0,23
Transporte	12,93	4,15	0,56	4,25	0,57
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,56	4,25	0,79
Restaurantes y hoteles	9,43	4,13	0,45	3,98	0,44
TOTAL	100,00	3,34	3,34	3,30	3,30
Salud	1,71	3,22	0,05	3,00	0,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,72	1,14	2,88	0,90
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,50	0,06	2,59	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	2,00	0,11	2,33	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,77	0,07	2,32	0,09
Recreación y cultura	3,79	-1,09	-0,04	1,39	0,04
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,19	0,04	0,97	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,61	-0,02

FUENTE: DANE, IPC

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2025/bol-IPC-abr2025.pdf

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,70 puntos porcentuales a la variación total.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

El Sistema Educativo de Santiago de Cali presenta aún desigualdades en la atención a poblaciones diversas y en condiciones de vulnerabilidad. Esto exige un esfuerzo sostenido que permita corregir y eliminar las discriminaciones en el acceso, la permanencia y la promoción dentro del sistema público educativo, garantizando así una educación de calidad con los apoyos diferenciales que requieren estos grupos, especialmente las personas con discapacidad y aquellas con capacidad y/o talento excepcional.

El proyecto de inversión “Fortalecimiento de la atención educativa integral a la población con discapacidad y capacidad y/o talento excepcional del Distrito de Santiago de Cali” cuenta, para la vigencia 2025, que permite la capacitación de docentes en Diseño Universal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

para el Aprendizaje (DUA), con el objetivo de fortalecer la atención educativa de la población escolar con discapacidad y/o talento excepcional.

En este contexto, el Ministerio de Educación Nacional, a través del Decreto 1421 de 2017, establece un marco normativo claro para garantizar el derecho a la educación de los estudiantes con discapacidad. La inversión en esta población no solo responde a un mandato legal, sino que también representa una obligación ética y social orientada a promover la inclusión, la equidad y la calidad educativa. Es crucial avanzar en estos procesos para garantizar que los estudiantes con discapacidad reciban una educación inclusiva, equitativa y de calidad en todos los niveles, eliminando barreras y proporcionando los apoyos necesarios para su pleno desarrollo.

El Decreto también destaca la importancia de reconocer y valorar la diversidad en el aula. Invertir en la formación de docentes, así como en la adaptación de materiales y métodos de enseñanza, permite atender de manera adecuada las necesidades individuales de cada estudiante, promoviendo ambientes de respeto y comprensión. Además, contempla la atención a estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales. La inversión en programas de enriquecimiento y recursos específicos para esta población asegura que puedan desarrollar al máximo su potencial, contribuyendo tanto a su realización personal como al progreso de la sociedad.

La calidad educativa es un pilar fundamental del sistema educativo, y el Decreto establece que todas las instituciones deben garantizarla para todos los estudiantes, sin importar sus condiciones. Por ello, las inversiones en recursos pedagógicos y en la formación docente son esenciales para cumplir con este compromiso. En conclusión, invertir en la educación de estudiantes con discapacidad y con capacidades y/o talentos excepcionales no solo cumple con las disposiciones del Decreto 1421 de 2017, sino que también contribuye a construir una sociedad más justa, inclusiva y equitativa. Es un paso esencial para asegurar que todos los niños, niñas y jóvenes tengan la oportunidad de desarrollarse plenamente y contribuir activamente al bienestar colectivo.

El desarrollo y ejecución de un proceso de formación en educación inclusiva y atención a estudiantes con talentos y capacidades excepcionales, dirigido a docentes de las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) de Cali, se fundamenta en razones de gran relevancia educativa, social y legal:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cumplimiento de normativas nacionales e internacionales: La contratación está alineada con la Ley 1618 de 2013, que establece disposiciones para garantizar el derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad. Este marco legal exige a las entidades educativas adoptar medidas efectivas para asegurar la inclusión educativa y social de todos los estudiantes, sin discriminación alguna.

Necesidad de formación especializada: Existe una necesidad evidente de fortalecer las capacidades de los docentes para atender de forma efectiva y equitativa a una población estudiantil diversa. Este proceso formativo proporcionará herramientas pedagógicas y metodológicas avanzadas para adaptar las prácticas educativas a las necesidades individuales de estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales.

Impacto directo en la calidad educativa: La capacitación docente es fundamental para mejorar la calidad educativa en las IEO de Cali. Un cuerpo docente formado en educación inclusiva facilita el aprendizaje de todos los estudiantes y fomenta ambientes escolares más colaborativos, inclusivos y respetuosos de la diversidad.

Desarrollo profesional continúo del magisterio: Esta estrategia representa una oportunidad significativa de actualización y desarrollo profesional. Con nuevas competencias y herramientas, los docentes estarán mejor preparados para enfrentar los desafíos actuales del sistema educativo, mejorando su práctica pedagógica y su desempeño general.

Compromiso con la equidad educativa: La inversión en formación especializada evidencia un compromiso firme con la equidad. Asegurar que todos los estudiantes, sin importar sus características individuales, accedan a una educación de calidad, es un paso clave para construir una sociedad más cohesionada.

Beneficio social y económico: Más allá del impacto educativo, la formación en educación inclusiva tiene efectos positivos a largo plazo en el desarrollo social y económico. Al brindar igualdad de oportunidades educativas, se promueve una participación más activa en la vida social y productiva del país.

En conclusión, la contratación de este proceso formativo no solo responde al cumplimiento de los marcos legales vigentes en materia de educación inclusiva, sino que representa un compromiso ético y social con el derecho de todos los estudiantes a recibir una educación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

equitativa. Fortalecer las capacidades docentes es esencial para la consolidación de un sistema educativo más inclusivo, justo y preparado para los retos del siglo XXI.

Esta iniciativa forma parte de los esfuerzos continuos de la Secretaría de Educación de Cali por elevar la calidad educativa y garantizar que cada estudiante alcance su máximo potencial, sin importar sus condiciones individuales o sociales.

Por lo anterior, se hace necesario aunar esfuerzos para la implementación de actividades formativas que fortalezcan las capacidades de los docentes en la atención educativa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad y talentos excepcionales, matriculados en las instituciones educativas oficiales de la ciudad de Cali.

Aunque en los últimos años se ha avanzado significativamente en la implementación del Decreto 1421 de 2017, persiste la necesidad de reforzar las estrategias de atención, consolidando una cultura de inclusión que permita generar ambientes educativos acogedores, y que favorezcan el ingreso, la permanencia y el desarrollo integral de estos estudiantes.

La formación docente se enmarca en el programa "Cali Educada" del Plan de Desarrollo Distrital, y contribuye directamente al cumplimiento de la meta relacionada con el fortalecimiento del acceso, la permanencia y la calidad educativa de estudiantes pertenecientes a grupos vulnerables, a través de estrategias de educación inclusiva.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

La Constitución Política de Colombia consagra en su artículo 2 que “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (…)”

El artículo 44 de la Constitución Política establece lo siguiente: “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgos. Gozarán también de los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás". (Resaltado por fuera del texto original).

Artículo 45 establece que, los adolescentes tienen derecho a la protección a la formación integral hiciera el estado y la sociedad quiénes garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan cargo la protección educación y progreso de la juventud. La educación constituye un factor de desarrollo humano crucial para adquirir las herramientas necesarias para El desenvolvimiento en el medio cultural en dónde se habita, que se concreta en un proceso de formación personal, social y cultural de carácter permanente, que busca el acceso al conocimiento a la ciencia la tecnología y a los demás bienes y valores de la cultura toda vez que su realización dignifica a la persona.

Por su parte, el artículo 67 ibídem consagra a la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. Respecto de las obligaciones que tiene el Estado frente a la Educación, establece dicho precepto constitucional al consagrar: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente"

El artículo 209 de la Constitución Política, donde se expresa que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Artículo 3 de la Ley 489 de 1998 señala que la función administrativa se debe desarrollar conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con la Ley 115 de 1994: “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”.

El Artículo 2 ibidem, establece el Servicio educativo. “El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación”

De igual forma, el Artículo 3 ibidem la Prestación del servicio educativo. “El servicio educativo será prestado en las instituciones educativas del Estado. Igualmente, los particulares podrán fundar establecimientos educativos en las condiciones que para su creación y gestión establezcan las normas pertinentes y la reglamentación del Gobierno Nacional”.

Artículo 5°. Establece acerca de los fines de la educación y de conformidad con el artículo 67 de la constitución política la educación se desarrollará atendiendo los siguientes fines 1 el pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico dentro de un proceso de formación integral física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos. 2 La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos a la paz a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio la tolerancia y de la Libertad

Artículo 110 establece que: “la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad moral ética pedagógica y profesional. El gobierno nacional crear a las condiciones necesarias para facilitar a los educadores su mejoramiento profesional con el fin de ofrecer un servicio educativo de calidad. La responsabilidad de dicho mejoramiento será de los propios educadores de la nación de las entidades territoriales y de las instituciones educativas”.

Del mismo modo, en lo que concierne a la administración Distrital de la Educación, el artículo 153 ibídem le establece a la entidad territorial: “Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993".

El Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No 2749 de diciembre 3 de 2002, certificó al Distrito de Santiago de Cali para asumir la administración autónoma de la educación.

Lo anterior, es conexo de manera directa con las facultades impartidas a la Secretaría de Educación mediante el Decreto Municipal 411.0.20.0516 de 2016, en su artículo 148 numeral 1 y 10 que establecen: "Planificar y prestar el servicio educativo en los niveles establecidos por la ley", "Orientar y gestionar programas y proyectos que aseguren el acceso, la permanencia y la calidad educativa, con pertinencia, de la población en condición de vulnerabilidad del Municipio".

Colombia plantea un modelo de desarrollo más incluyente y sostenible, el cual promueve la equidad para generar mayores oportunidades educativas; con mayor efectividad en la asignación y uso de los recursos, con un interés de estructurar un sistema educativo sólido facilitando a los colombianos su acceso a la educación para su desarrollo personal, en beneficio de la sociedad, bajo este esquema se trae a colación los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definidos por la ONU, para el nuevo periodo de 2016 – 2030, estos deben ser acogidos por todos los países miembros de la ONU; el objetivo número uno apunta a erradicar la pobreza extrema, el hambre. El objetivo número 2, lograr la enseñanza media universal; los cuales direccionan los marcos normativos para impulsar las políticas y la inversión de la nación.

En razón a lo expuesto, la Administración Distrital de Santiago de Cali, está al servicio de los intereses generales de los habitantes de la ciudad, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

En esta línea, la formación docente se ha posicionado como un eje estratégico para garantizar la implementación efectiva del decreto. Estas acciones formativas se desarrollan en el marco del Plan de Desarrollo Distrital.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nombre del Plan	Cali, Capital Pacífica de Colombia
Vigencia del Plan	2024-2027
Propósito	Cali Reconciliada
Reto	Oportunidades para la integración social y económica
Programa	6102001 - Cali Educada
Metas	61020010007: Estudiantes pertenecientes a grupos vulnerables atendidos con estrategias de educación inclusiva. 61020010015: Sedes educativas oficiales beneficiadas con dotación.

Estas metas permiten avanzar hacia la consolidación de un sistema educativo incluyente, que garantice el ejercicio pleno del derecho a la educación de niños, niñas y jóvenes con discapacidad, promoviendo el fortalecimiento institucional y la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación.

A través del acuerdo 0477 de 2020 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020-2023: “Cali Unida por la Vida”, plantea en la Dimensión 2: Cali Solidaria por la Vida, la línea estratégica: Cali Distrito Educador, que busca, entre otros, materializar una apuesta integral, sostenible y contextualizada que propenda por el cierre de brechas educativas entre la situación actual y la deseada en términos de calidad, inclusión y equidad.

El Distrito de Santiago de Cali, realiza la presente contratación a través de un convenio de asociación, con fundamento en el artículo 355 de la Constitución Política, expresa que: “Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el objeto de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo…”

DECRETO 1860 DE AGOSTO 3 DE 1994 Reglamenta parcialmente la ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Artículo 17 plantea el reglamento o manual de convivencia; el cual contiene una definición de los derechos y los deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa. Y en particular debe contemplar procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos qué se presenten entre miembros de la comunidad y el cual debe incluir instancias de diálogo y conciliación.

Artículo 36, define como proyectos pedagógicos “una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita educando en la solución de problemas cotidianos seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico. Cumplen la función de correlacionar integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Por su parte, el artículo 96 de la Ley 489 de 1.998, establece “Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o a creación de personas jurídicas para el desarrollo conjunto de actividades en relación con cometido y funciones que les asigna a aquellas la Ley”.

El Decreto 092 del 23 de enero de 2017 “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”, establece la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

El artículo 3o del Decreto 092 de 2017 establece que: “Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del proceso de contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del proceso de contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal”.

“Artículo 5°. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2° y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5°, 6°, 7° y 8° del presente decreto.”

Adicionalmente, el Decreto 092 de 2017 establece que la contratación con ESAL procede cuando no haya instrucciones precisas al contratista para cumplir con el objeto del contrato. La expresión "instrucciones precisas" no puede extenderse a las reglas generales que la Ley ha autorizado expedir a las autoridades administrativas. Las reglas generales de regulación de un sector o actividades contenidas en actos administrativos de carácter general no constituyen instrucciones precisas para el desarrollo de un proyecto concreto.

Es en este último, donde la Entidad Estatal no encarga a un contratista la ejecución de los proyectos; lo que hace la Entidad Estatal es entregar recursos económicos a una ESAL para que desarrolle el objeto de la referida contratación de acuerdo con los objetivos propios del programa en una zona o población determinada.

En ciertos casos, como el objeto de la presente selección objetiva, las ESAL cuentan con mayor confianza entre la comunidad que la Entidad Estatal o un contratista privado, además, estas organizaciones cuentan en su mayoría con trabajo voluntario o donaciones, con lo cual sus costos son menores y, de este modo, el apoyo a las “empresas sociales”

puede generar mayor valor en el mercado. En el caso de los proyectos pedagógicos relacionados, la ESAL no debe seguir instrucciones precisas, por tanto, utilizando su confianza, puede desarrollar actividades adicionales para mejorar el sistema de educación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de la población y, en consecuencia, la contratación regulada por el Decreto 092 de 2017 resulta congruente a la atención integral a mayor cantidad de personas, a menor costo y con mejores resultados en la promoción y ejecución del programa social.

Ese tipo de relación jurídica no puede ser descrita como conmutativa porque la Entidad Estatal, alcanza sus objetivos de política pública pero no recibe ni adquiere bienes o servicios ni ejecuta obras para sí misma, por el contrario, lo que hace es financiar a un tercero (la ESAL) para que realice las actividades en beneficio de una comunidad específica. A su vez, el uso de esa herramienta incrementa la eficiencia, innovación y la eficacia para resolver los problemas sociales a través de recompensar sólo los resultados positivos, eliminando la intervención pública en los procedimientos de la ESAL y al mismo tiempo se reducen los riesgos para los recursos públicos porque los financiadores privados los asumen.

En este orden de ideas, se evidencia la necesidad de realizar un trabajo ejecutado con Entidades sin Ánimo de Lucro, puesto que las mismas, constituyen un instrumento fundamental en la prestación de servicios educativos a los diferentes sectores de la población.
Ley 715 de 2001 por la cual; se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros aspectos en el sector de la educación.

Decreto 1075 de 2015: Denominado Decreto único reglamentario del sector educativo, esta norma es una compilación de la totalidad de las normas nacionales vigentes del sector educativo. En tal sentido, incorpora en su totalidad los contenidos del anterior decreto 3011 de 1997, en el capítulo 5, sección 3, Educación para adultos y Capitulo 1 artículo 1.1.1.1 sección 4.

Contratación del servicio de apoyo pedagógico. Contratación del servicio. Las entidades territoriales certificadas contratarán la prestación de los servicios de apoyo pedagógico que requieran con organizaciones de reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación o promoción del servicio de educación. Artículo 2.3.3.5.1.5.1 subsección 5.

LEY 1620 DE 2013 iene por objeto contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la ley general de educación (ley 115 de 1994), mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, y de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

No Aplica

5.5. DOCUMENTOS TIPO

No Aplica

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

No Aplica

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

No Aplica

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

No Aplica

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No Aplica

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

No Aplica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

La importancia de las capacitaciones a docentes en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) para estudiantes con talentos y capacidades excepcionales es un aspecto fundamental y creciente en el panorama de la educación inclusiva en Colombia y a nivel global. Si bien tradicionalmente el DUA se ha asociado más con la atención a la discapacidad, su aplicación a estudiantes con talentos excepcionales es igualmente crucial y tiene "Otros Aspectos Relevantes del Mercado" que lo hacen una necesidad imperante:

1. Desmontando el mito de que los estudiantes con talentos excepcionales "aprenden solos":

Necesidad de un diseño intencional: Existe una percepción errónea de que los estudiantes con talentos y capacidades excepcionales no requieren intervención pedagógica específica. Sin embargo, su potencial puede no desarrollarse plenamente o incluso puede generar desmotivación y problemas de conducta si el currículo no les ofrece desafíos adecuados y formas de expresión variadas.

Prevención del "aburrimiento" y la baja motivación: Un currículo rígido y una metodología única pueden llevar al aburrimiento, la frustración y la desvinculación escolar en estos estudiantes, afectando su desarrollo socioemocional y académico. El DUA, al ofrecer múltiples vías de acceso y expresión, permite mantener su interés y compromiso.

2. Personalización y diferenciación sin "estigmatización":

Enfoque preventivo del DUA: En lugar de realizar adaptaciones individuales a posteriori (que pueden ser percibidas como "especiales" o "estigmatizantes"), el DUA propone un diseño curricular flexible desde el inicio que se anticipe a la diversidad, incluyendo las necesidades de los estudiantes con talentos excepcionales.

Ajustes razonables para el desafío: El DUA no solo se trata de eliminar barreras, sino también de crear oportunidades para un aprendizaje profundo y desafiante. Para los estudiantes con talentos excepcionales, esto implica ofrecer opciones para profundizar en temas de interés, trabajar a su propio ritmo, explorar contenidos más allá del currículo estándar y demostrar su aprendizaje de formas diversas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Reconocimiento y desarrollo de talentos múltiples (más allá de lo académico):

Superación de una concepción academicista: Las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN) reconocen que el concepto de capacidad o talento excepcional abarca inteligencias múltiples (Gardner), superando una visión puramente académica. El DUA, con sus principios de múltiples formas de representación, acción y expresión, permite a los docentes identificar y nutrir talentos en áreas como lo artístico, deportivo, social, tecnológico, creativo, etc.

Enfoque en fortalezas: El DUA se centra en las fortalezas de los estudiantes. Para los estudiantes con talentos excepcionales, esto significa construir sobre sus habilidades existentes para llevarlos a un nivel superior de dominio.

4. Promoción de la autonomía y el pensamiento crítico:

Agencia del estudiante: El DUA promueve la autonomía del estudiante al ofrecerle opciones sobre cómo aprender y cómo demostrar lo que sabe. Para los talentosos, esto es crucial para fomentar su auto-regulación, pensamiento crítico y capacidad de resolución de problemas complejos.

Desarrollo de habilidades del siglo XXI: Al permitir a los estudiantes elegir y explorar, el DUA fomenta habilidades como la creatividad, la colaboración y el pensamiento innovador, que son esenciales para su desarrollo futuro.

5. Requisitos normativos y marcos de política en Colombia:

Ley de Inclusión y Decreto 1421 de 2017: Si bien el Decreto 1421 se centra en la población con discapacidad, el marco de la educación inclusiva en Colombia, que lo antecede y sustenta (Ley 1618 de 2013, y las políticas del MEN), abarca a todos los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), incluyendo a los de talentos excepcionales. La implementación del DUA es una estrategia clave para garantizar una atención educativa pertinente para esta población.

Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR): Aunque los PIAR se asocian principalmente con estudiantes con discapacidad, el espíritu de la individualización y los ajustes razonables es aplicable a los estudiantes con talentos excepcionales. La capacitación en DUA permite a los docentes diseñar estrategias para enriquecer el currículo para estos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

estudiantes, lo que puede integrarse en un "plan de enriquecimiento" o "flexibilización" (aunque no se use el término PIAR de forma literal en este contexto).

6. Mejora de la calidad educativa para todos:

Beneficio universal: Las estrategias basadas en el DUA que benefician a los estudiantes con talentos excepcionales (como la flexibilidad en los proyectos, el acceso a recursos avanzados, la posibilidad de autoevaluación) a menudo resultan en una mejora general de la calidad educativa para toda el aula. Un aula diseñada con DUA es más dinámica, motivadora y adaptable a todas las formas de aprender.

Reducción de la brecha entre potencial y rendimiento: La falta de una atención adecuada a los estudiantes con talentos excepcionales puede llevar a una brecha significativa entre su potencial y su rendimiento real. La capacitación docente en DUA es esencial para cerrar esta brecha.

En resumen, la capacitación a docentes en DUA para estudiantes con talentos y capacidades excepcionales no es un lujo, sino una necesidad imperante en el mercado educativo actual de Colombia. Responde a la demanda de una educación verdaderamente inclusiva, que reconozca y potencie la diversidad en todas sus formas, incluyendo el alto potencial. Facilita la implementación de políticas educativas, previene la desmotivación y el abandono escolar en esta población, y contribuye a la formación de individuos críticos, creativos y autónomos, capaces de aportar significativamente a la sociedad.

El impacto directo de las capacitaciones en DUA en el rendimiento y desarrollo de estudiantes con talentos y capacidades excepcionales es un desafío en Colombia y en gran parte de Latinoamérica. Esto se debe a varios factores:

Foco Tradicional del DUA: Históricamente, el DUA se ha implementado y medido más en el contexto de estudiantes con discapacidad o Necesidades Educativas Especiales (NEE) más amplias. El reconocimiento y la atención a los talentos excepcionales son un campo que ha ganado tracción más recientemente en la política educativa.

Subregistro y Falta de Identificación: A menudo, los estudiantes con talentos excepcionales no son identificados formalmente, lo que dificulta su seguimiento estadístico. El MEN de Colombia reportó 18.190 estudiantes con capacidades y talentos excepcionales a nivel nacional en 2020, con 1.935 (10.63%) en Bogotá. Sin embargo, estas cifras son

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

probablemente subestimaciones debido a la falta de herramientas y procesos de identificación estandarizados y la capacitación insuficiente de los docentes.

Metodologías de Evaluación: Medir el impacto de las capacitaciones en DUA en el desarrollo de talentos excepcionales es complejo. Requiere metodologías cualitativas y cuantitativas que evalúen el crecimiento académico, la motivación, la creatividad, la autonomía y el bienestar socioemocional de estos estudiantes.

A pesar de estas limitaciones, podemos inferir la importancia y el impacto de las capacitaciones en DUA para esta población basándonos en:

1. Datos de Contexto y Necesidad:

Baja Identificación de Talentos Excepcionales: Como se mencionó, las cifras de identificación de estudiantes con talentos excepcionales en Colombia son bajas, lo que sugiere que muchos no están recibiendo la atención adecuada.

La capacitación docente en DUA puede mejorar la capacidad de los educadores para reconocer y responder a estas capacidades.

Edad del Profesorado: Datos del SINEB (diciembre 2021) muestran que un porcentaje significativo de docentes en Colombia tiene más de 40 años (30.95% entre 51-60 años, 28.38% entre 41-50 años). Esto implica que muchos educadores se formaron antes de que el DUA fuera una piedra angular de las políticas de inclusión, lo que resalta la necesidad de capacitación continua.

Barreras en la Educación Inclusiva: Un estudio de revisión sistemática sobre la inclusión de estudiantes con NEE en Colombia (incluyendo talentos excepcionales) identifica la capacitación continua de docentes y la implementación del DUA como estrategias clave para superar barreras estructurales, curriculares y actitudinales.

2. Estudios sobre el DUA en General (que pueden inferirse para talentos excepcionales):

Aumento de la Participación y el Compromiso: Estudios sobre la implementación del DUA en Latinoamérica (por ejemplo, en Ecuador) muestran que "más del 80% de los participantes afirmaron que la aplicación de estrategias basadas en el DUA incrementó significativamente la participación de los estudiantes con NEE". Aunque no se centran exclusivamente en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

talentos excepcionales, la flexibilidad y las opciones del DUA son igualmente beneficiosas para mantener el interés de estos estudiantes.

Impacto en el Desempeño Académico y la Motivación: Investigaciones (como las citadas en Dialnet sobre el DUA en educación superior) sugieren que el DUA no solo facilita el acceso equitativo al currículo para estudiantes con dificultades, sino que también enriquece la experiencia educativa de todos los estudiantes, creando un entorno más inclusivo y motivador. Esto es crucial para los estudiantes con talentos excepcionales, ya que les permite profundizar y demostrar su comprensión de maneras variadas (proyectos, presentaciones), lo que mantiene y aumenta su motivación.

Mejora de la Enseñanza Personalizada: Se ha encontrado que el DUA facilita una enseñanza más personalizada y accesible, lo que se traduce en una mejor adaptación y rendimiento estudiantil. Esto es directamente aplicable a la necesidad de enriquecimiento y flexibilización curricular para estudiantes con altas capacidades.

Aumento en la Utilización del DUA tras la Capacitación: Un estudio encontró que, "después de mencionar las características principales del modelo DUA para el proceso de enseñanza-aprendizaje, el número de veces que los docentes lo utilizan para el proceso de aprendizaje aumenta en un 40%". Esto es una evidencia indirecta de que la capacitación lleva a la aplicación práctica, lo que a su vez impacta positivamente a los estudiantes.

3. Aspectos Cualitativos y de Necesidad de Mercado:

Demanda de Familias: Cada vez más, las familias de estudiantes con talentos excepcionales buscan entornos educativos que no solo reconozcan el potencial de sus hijos, sino que también ofrezcan las herramientas pedagógicas para desarrollarlo plenamente.

Las instituciones que capacitan a sus docentes en DUA son más atractivas para estas familias.

Innovación Pedagógica: El DUA es una herramienta pedagógica innovadora que permite a los docentes salirse de modelos tradicionales y ofrecer un currículo más dinámico y relevante para estudiantes con alta capacidad. Esto posiciona a las instituciones educativas a la vanguardia de la educación inclusiva.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Desarrollo de Habilidades del Siglo XXI: La flexibilidad y el enfoque en la autonomía que promueve el DUA son fundamentales para el desarrollo de habilidades como el pensamiento crítico, la resolución de problemas complejos, la creatividad y la colaboración, todas ellas cruciales para el futuro de los estudiantes con talentos excepcionales.

Cumplimiento Normativo y Ético: Aunque la implementación específica para talentos excepcionales puede carecer de estadísticas directas, el espíritu de la legislación inclusiva en Colombia (como el Decreto 1421 de 2017) insta a la identificación y atención de todos los estudiantes con NEE. La capacitación en DUA es un paso ético y estratégico para garantizar esta inclusión.

En conclusión, aunque los datos estadísticos directos sobre el impacto de las capacitaciones en DUA específicamente en estudiantes con talentos y capacidades excepcionales son limitados, la evidencia indirecta y el marco teórico y normativo sugieren un impacto positivo significativo.

La necesidad de estas capacitaciones es clara en el mercado educativo colombiano, dado el subregistro de esta población, la composición etaria del profesorado y la creciente demanda por una educación que realmente potencie el alto potencial.

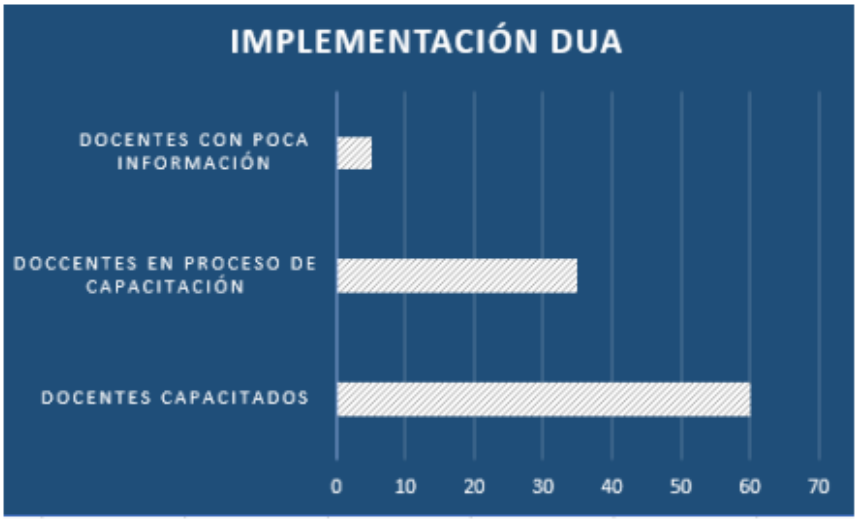
Los estudios generales sobre DUA demuestran mejoras en la participación, motivación y desempeño académico, beneficios que son directamente aplicables a los estudiantes con talentos excepcionales cuando se implementa de manera intencional para ellos.

Formación y comprensión del DUA es una de las principales observaciones fue la variación en el nivel de comprensión que los docentes tenían sobre el DUA. Mientras que algunos participantes demostraron un conocimiento profundo de las pautas del DUA y cómo aplicarlas, otros indicaron que su formación había sido insuficiente o limitada a conceptos generales. Aproximadamente el 60% de los docentes mencionaron haber recibido alguna capacitación en DUA, pero muchos expresaron la necesidad de mayor formación práctica para aplicar las estrategias de manera efectiva.

Además, los docentes más experimentados mostraron una mayor familiaridad con la integración de las tres pautas del DUA (representación, acción y expresión, y compromiso), mientras que los docentes con menos experiencia tuvieron dificultades para implementar las tres pautas de manera cohesiva.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Implementación DUA



Estrategias de enseñanza aplicadas:

En cuanto a las estrategias de enseñanza basadas en el DUA, se identificaron diversas prácticas exitosas. Los docentes destacaron el uso de herramientas tecnológicas, como pizarras interactivas y recursos digitales, para proporcionar múltiples medios de representación. Alrededor del 75% de los docentes indicó que las tecnologías les ayudaron a diversificar las formas en que presentaban la información, facilitando la comprensión de los estudiantes con diferentes estilos de aprendizaje.

Respecto a la pauta de acción y expresión, los docentes implementaron diferentes formas de evaluación, como presentaciones orales, proyectos visuales y tareas escritas, permitiendo a los estudiantes demostrar su conocimiento de maneras variadas. Los docentes también mencionaron que la flexibilidad en la evaluación favoreció a los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE), quienes solían mostrar más participación cuando se les daban opciones para expresar sus ideas.

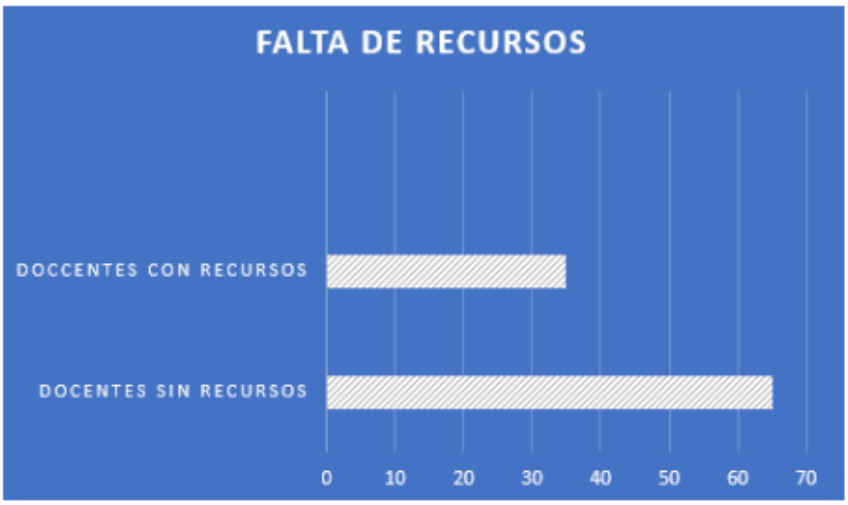
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En cuanto al compromiso, los docentes señalaron la importancia de adaptar las actividades para que fueran relevantes y motivadoras para los estudiantes. Algunos docentes reportaron que la introducción de proyectos colaborativos y juegos en el aula fomentó una mayor participación, no solo de los estudiantes con NEE, sino también de aquellos con diferentes niveles de habilidades.

Impacto en la inclusión y participación de los estudiantes:

El impacto del DUA en la inclusión y participación de los estudiantes fue ampliamente destacado por los docentes. Más del 80% de los participantes afirmaron que la aplicación de estrategias basadas en el DUA incrementó significativamente la participación de los estudiantes con NEE. Estos estudiantes, que antes se mostraban reacios a participar, comenzaron a involucrarse más en las actividades gracias a la flexibilidad de las estrategias y a las múltiples oportunidades para interactuar con el contenido.

Falta de recursos



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Inclusión y participación



Además, varios docentes mencionaron que el DUA no solo benefició a los estudiantes con NEE, sino que también tuvo un efecto positivo en el resto del alumnado. Las estrategias inclusivas y flexibles permitieron que todos los estudiantes, independientemente de su nivel de habilidad, pudieran acceder al aprendizaje de manera más equitativa.

Fuente:file:///C:/Users/aguevara/Downloads/DialnetInclusionEducativaYDisenoUniversalParaElAprendizaj-9768001.pdf

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de Educación, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado capacitación de formación en temas de educación inclusiva y atención a estudiantes con talentos y capacidades excepcionales, dirigido a docentes de aula de las Instituciones Educativas Oficiales (IEO), conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

A continuación, se relacionan algunos de los procesos de contratación del Distrito que consultó el organismo, para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación.

La tabla N°11 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con capacitaciones de formación en temas de educación inclusiva y atención a estudiantes con talentos y capacidades excepcionales, dirigido a docentes de aula de las Instituciones Educativas Oficiales (IEO), en desarrollo de la FICHA BP-26005265, vigencia 2025

Tabla 11. Procesos de Contratación del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Variable	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2023	2024
Número de proceso	4137.010.32.1.282-2023	CD-2024-491

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	
Modalidad de selección	Contratación directa	Contratación directa	
Cantidad de oferentes	1	3	
Objeto contractual	Prestar servicios profesionales para realizar capacitaciones en temas de derecho urbanístico, protección animal y enfoque interespecie, coaching, código nacional de seguridad y convivencia ciudadana, incluidos en el Plan Institucional de Capacitación 2023, en el marco del proyecto de inversión "DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI" SEGÚN FICHA EBI No. BP 26002706	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIONES A LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, CONFORME EL PLAN DE CAPACITACIONES DE LA ENTIDAD	
Valor del contrato	$ 74.000.000	$ 88.551.676	
Proveedor	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO	
Plazo del contrato	4 meses	2 semanas	
Forma de pago	un solo pago una vez terminado el proceso de capacitaciones previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato	La forma de pago será en una sola cuota del 100% del valor una vez se certifique por parte del supervisor el cumplimiento del 100% del objeto contratado.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Experiencia exigida	Se tendrá como experiencia mínima la acreditación de contratos con objeto y alcance contractual igual o similar al del presente contrato, ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	Los ponentes, tutores, conferencistas o demás personal que lidere las capacitaciones por parte del CONTRATISTA, deberán contar como mínimo con título de pregrado finalizado, título de posgrado (Finalizado o en curso) y 3 años de experiencia profesional, de acuerdo a la temática a capacitar.	
	Códigos UNSPSC	80111500 86101700	80111600 86111604	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

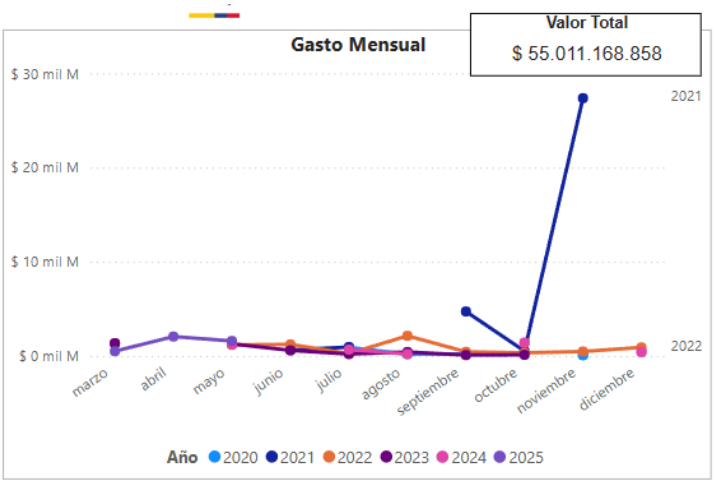
Garantías exigidas	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista, 20% Por la duración del 20% (12) contrato y doce meses más. Pago de salarios y prestaciones sociales del personal a cargo, 10% Por la duración del contrato y tres (3) años más. Calidad del servicio a prestar. 20% Por lal duración del contrato y doce (12) meses más. Cubrir los riesgos por reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Cubrir los perjuicios ocasionados por reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad. extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de Jos subcontratistas autorizados. Cubrir los daños a terceros y a sus subcontratistas. 200 S.M.L.M.V. Por la duración del Contrato.	Conforme lo estipula el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es obligatorio
Criterios de evaluación	capacidad jurídica, financiera y técnica	capacidad jurídica, financiera y técnica

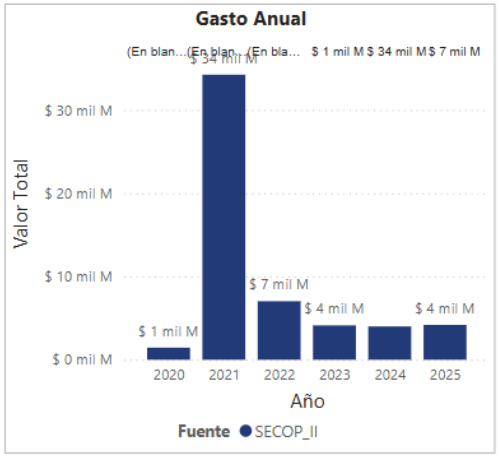
Fuente: SECOP II.

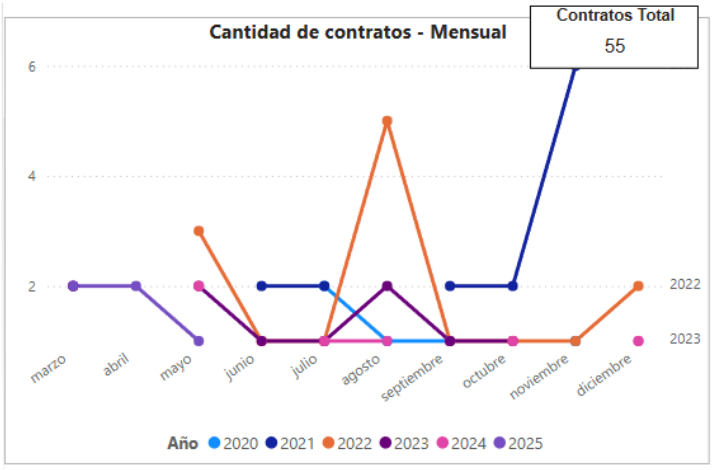
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

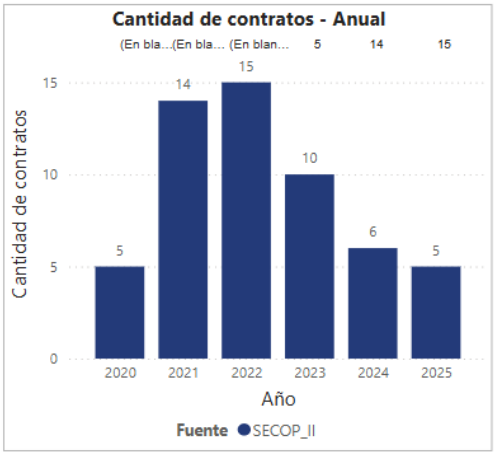
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

A continuación, se presenta el análisis de los procesos de contratación similares que ha contratado el Distrito de Santiago de Cali, a través del modelo de abastecimiento estratégico:

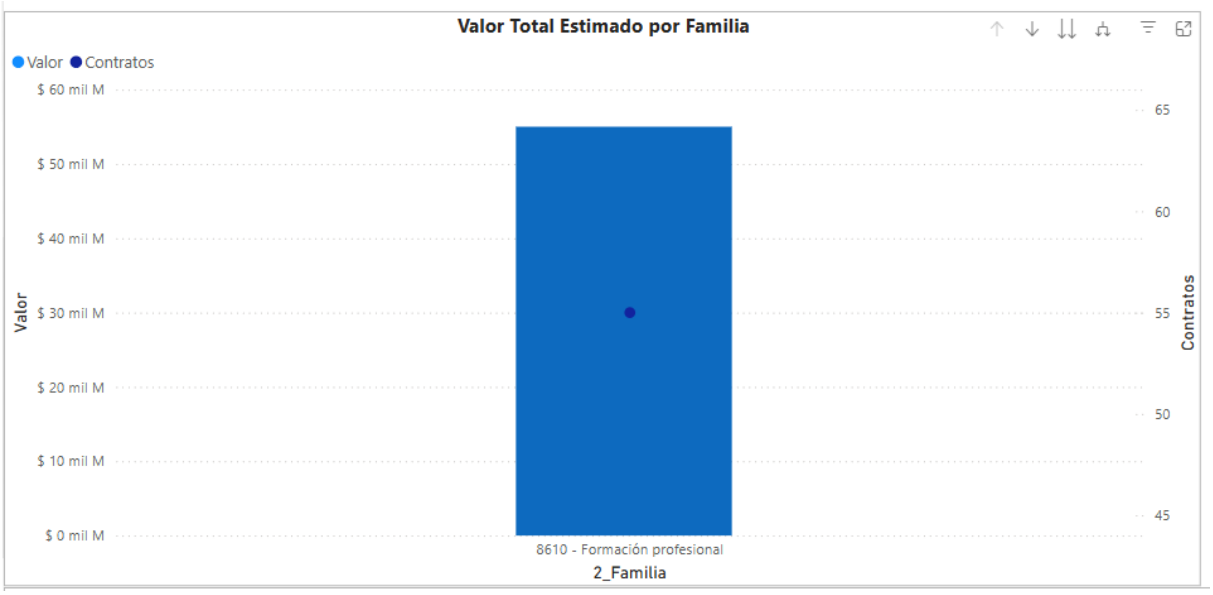






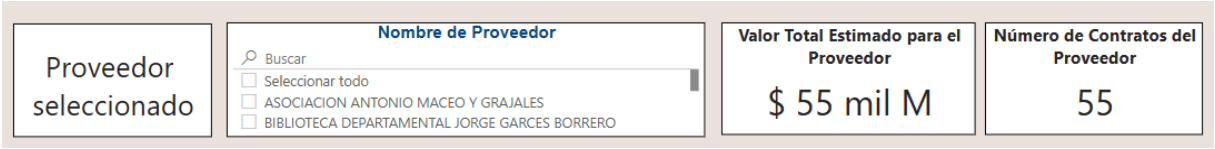


Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8610 - Formación profesional	6	$ 3.999.194.024	7,27%	5	$ 4.185.372.731	7,61%	55	$ 55.011.168.858	100,00%
861017 - Servicios de capacitación vocacional no - científica	6	$ 3.999.194.024	7,27%	5	$ 4.185.372.731	7,61%	55	$ 55.011.168.858	100,00%
Total	6	$ 3.999.194.024	7,27%	5	$ 4.185.372.731	7,61%	55	$ 55.011.168.858	100,00%



Con base a la información anterior se analizó que, a nivel de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, que de un total de 55 contratos realizados entre los años 2020 y 2025 por valor aproximado de $55.011.168.858, la categoría 861017 - Servicios de capacitación, ha tenido una participación del 100%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

A continuación, se relacionan algunos de los procesos de contratación de otras entidades estatales que consultó el organismo para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación.

La tabla N° 12 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con fortalecimiento de los procesos de lectura, escritura y oralidad, a través de acompañamientos formativos, dotación de espacios bibliotecarios, material didáctico, formación a la comunidad educativa y eventos de ciudad Fichas EBI BP-26002931 y BP26002926, vigencia 2024:

Tabla 12: Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales.

Variable	Contrato 1	Contrato 2
Vigencia	2022	2024
Número de proceso	CDPS-433 DE 2022	DC-ED-SAMC-032-2024
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Modalidad de selección	Contratación Directa	Selección abreviada menor cuantía
Cantidad de oferentes	1	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LAS CAPACITACIONES VIGENCIA 2022	Contratar la prestación de servicios logísticos para desarrollar la programación de la capacitación docente 2024, con el fin de dar cumplimiento a las políticas del MEN y acceder a los procesos de formación propios del ejercicio educativo del Departamento del Caquetá	
Valor del contrato	$ 60.000.000	$ 158.529.809	
Proveedor	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	
Plazo del contrato	El plazo del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto oficial del contrato, lo primero que ocurra. este término empezará a contar a partir de la fecha del acta de inicio del contrato.	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 29 de noviembre de 2024, contado a partir de la legalización de este y suscripción del Acta de Inicio por el contratista y el supervisor del contrato.	
Forma de pago	El valor de este contrato se pagará proporcional al servicio efectivamente prestado, es decir, se pagará por cada una de las actividades terminadas, cursos y/o temática culminados, dentro de los treinta días siguientes a la terminación de cada uno, previa presentación oportuna de la cuenta de cobro y/o factura junto con sus soportes por el contratista, y visto bueno para el pago por parte del Supervisor del contrato.	Pagos parciales conforme al porcentaje de ejecución al cumplimiento de las obligaciones del contrato. El pago estará sujeto a la entrega del informe con sus respectivos soportes, factura o su documento equivalente, por parte del contratista y certificación de cumplimiento del supervisor.	
Experiencia exigida	N/A	N/A	
Códigos UNSPSC	86101705	80141607	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Garantías exigidas	En virtud de la potestad otorgada por el artículo artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la naturaleza del objeto y la modalidad de contratación, se considera que no es necesario la exigencia de garantía única de cumplimiento del contrato, así como se ha tenido en cuenta que las actividades relacionadas en el presente estudio han sido ejecutadas en vigencias anteriores por la Universidad Militar Nueva Granada al 100% de satisfacción y sin inconvenientes de posibles incumplimientos.	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, Plazo del contrato y seis (6) meses más. En todo caso el contratista se compromete en actualizar el amparo hasta la liquidación. 10% del valor total del contrato. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, Plazo del contrato y tres (3) años más, 5% del valor total del contrato Calidad del servicio, Plazo del contrato y seis (6) meses más, 10% del valor total del contrato.	

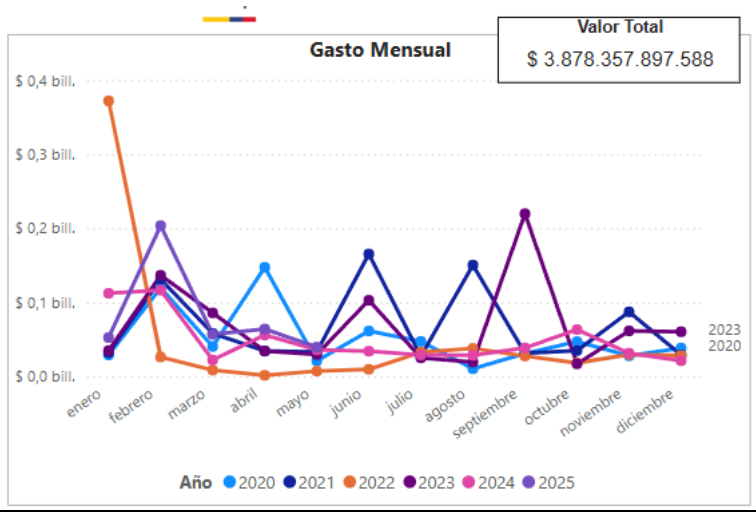
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

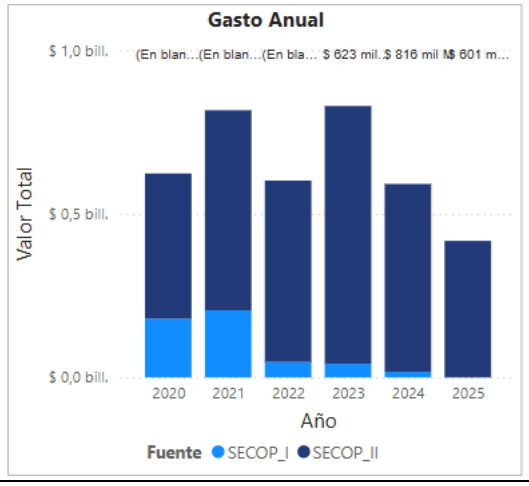
Criterios de evaluación	Se exceptúan los contratos de prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras.	aspectos jurídicos, financieros y técnicos

Fuente: SECOP II.

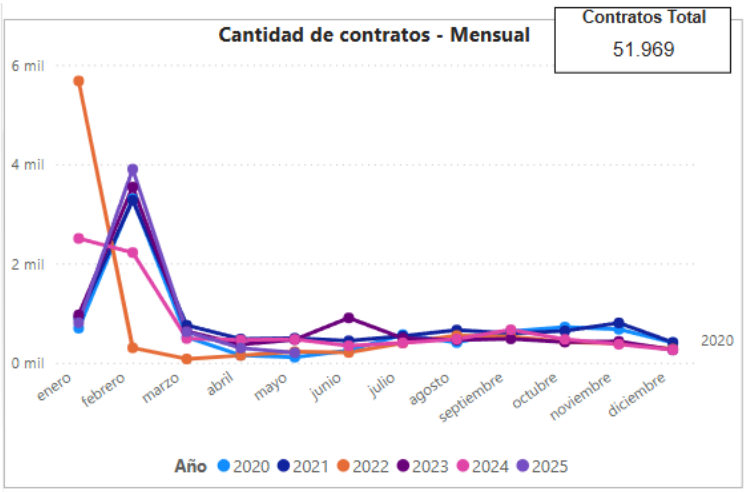
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

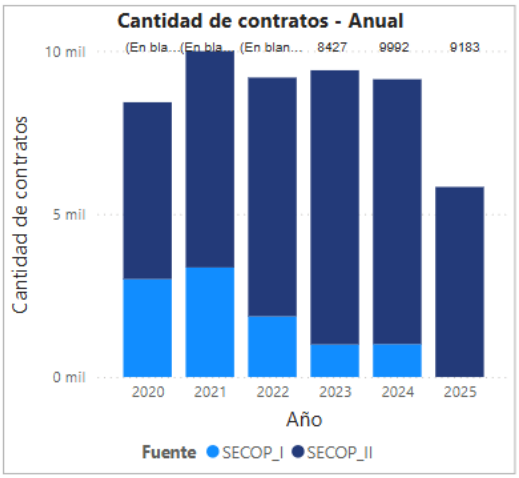
A continuación, se presenta el análisis de los procesos de contratación similares que han contratado otras entidades estatales, a través del modelo de abastecimiento estratégico:

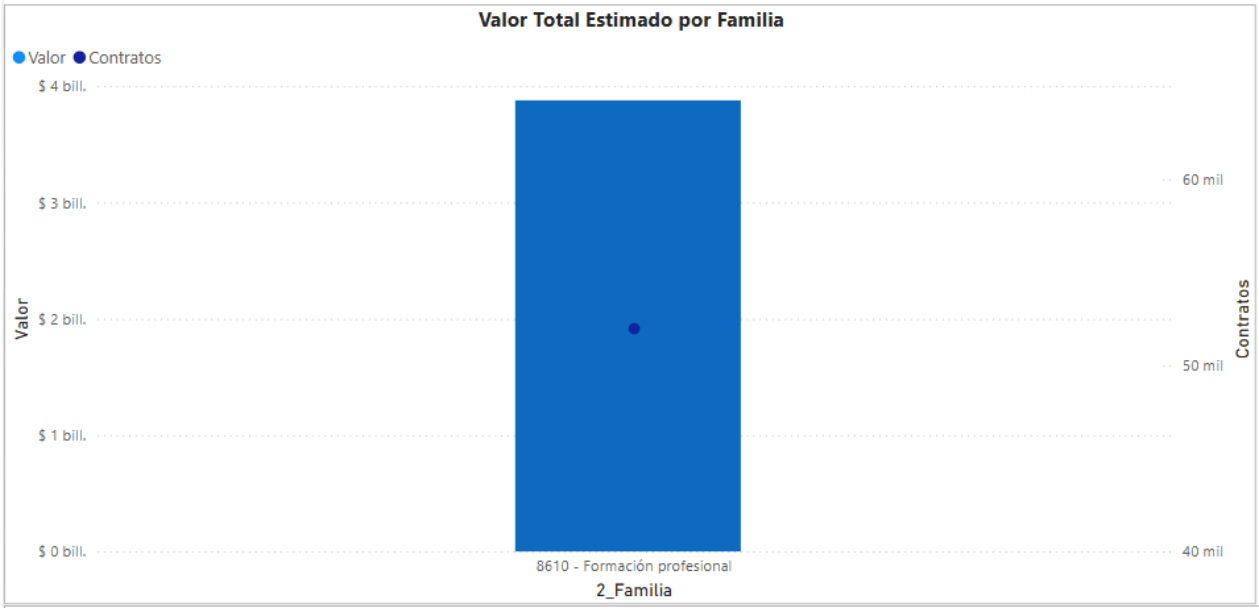




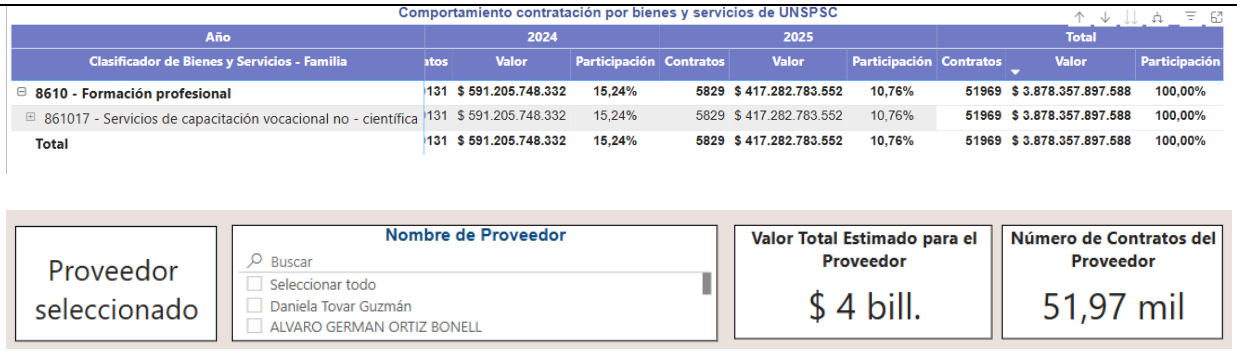
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.







Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Con base a la información anterior se analizó que, a nivel nacional, que de un total de 51.969 contratos realizados entre los años 2010 y 2025 por valor aproximado de $3.878.357.897.588, la categoría 861017 - Servicios de capacitación, ha tenido una participación del 100%

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica.

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados:

✓ Contratación directa.
✓ Selección abreviada menor cuantía

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados:

Se analizó el plazo de los contratos entre 1 y 2 meses.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Presupuesto: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, analice el presupuesto requerido para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación los valores varían de $ 60.000.000 y $159.000.000

- Condiciones de pago: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, analice las condiciones de pago establecidas para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación:

 El Municipio de Santiago de Cali, cancelará al contratista un solo pago una vez terminado el proceso de capacitaciones previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

 La personería distrital de Santiago de Cali, hará pago en una sola cuota del 100% del valor una vez se certifique por parte del supervisor el cumplimiento del 100% del objeto contratado.

 La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada pagará proporcional al servicio efectivamente prestado, es decir, se pagará por cada una de las actividades terminadas, cursos y/o temática culminados, dentro de los treinta días siguientes a la terminación de cada uno, previa presentación oportuna de la cuenta de cobro y/o factura junto con sus soportes por el contratista, y visto bueno para el pago por parte del Supervisor del contrato.

 La gobernación de Caquetá realizará pagos parciales conforme al porcentaje de ejecución al cumplimiento de las obligaciones del contrato. El pago estará sujeto a la entrega del informe con sus respectivos soportes, factura o su documento equivalente, por parte del contratista y certificación de cumplimiento del supervisor.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Se analizó la experiencia de los contratos y se obtuvo la siguiente información:

 Se tendrá como experiencia mínima la acreditación de contratos con objeto y alcance contractual igual o similar al del presente contrato, ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los ponentes, tutores, conferencistas o demás personal que lidere las capacitaciones por parte del CONTRATISTA, deberá contar como mínimo con título de pregrado finalizado, título de posgrado (Finalizado o en curso) y 3 años de experiencia profesional, de acuerdo a la temática a capacitar.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Los códigos empleados son:

Tabla 13. Códigos UNSPSC.

Código	Descripción
86101700	Servicio de capacitación vocacional no - científica
86101705	Servicios de información pedagógica
80111600	Servicio de capacitación vocacional - científica
86111604	Servicio de formación profesional en biología
80141607	Servicio de formación profesional en telecomunicaciones

Fuente: SECOP II.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: en los procesos analizados se observa que en su mayoría cubren la totalidad de las actividades a ejecutar.

Tabla 14. Garantías.

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20%	Hasta la terminación del contrato doce (12) meses más
Pago de Salarios (Artículo	Prestaciones sociales e	10%	Por la duración del contrato y tres (03) años mas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	indemnizaciones laborales.		
Calidad de Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Calidad del servicio a suministrar	20%	Por la duración del contrato y doce (12) meses mas
Responsabilidad civil extracontractual (Articulo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales vigentes.	200 SMMLV	Por el término de duración del contrato y dos (2) meses más

Fuente: SECOP II.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados:

 Para el desarrollo del objeto contractual, las obligaciones específicas y especificaciones técnicas del bien, obra o servicio a contratar previstas en los numerales: 12, 12.1 y 12.2 del presente documento, la Secretaría de Educación Distrital requiere que el personal a contratar cumpla con el perfil y experiencia relacionados en los documentos del proceso.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados:
 - ✓ Capacidad jurídica
 - ✓ Factor económico
 - ✓ Experiencia

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Secretaria de Educación, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con el diplomado de formación en temas de educación inclusiva y atención a estudiantes con talentos y capacidades excepcionales, dirigido a 120 docentes de aula de las Instituciones Educativas Oficiales (IEO), en desarrollo de la FICHA BP-26005265, vigencia 2025.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Dado que este proceso pertenece al sector de servicios educativos y de formación, a continuación, se presentan las ESAL que ofertan y que cuentan con reconocimiento oficial como prestadoras del servicio público de la educación.

La tabla N°15 detalla los proveedores identificados para el diplomado de formación en temas de educación inclusiva y atención a estudiantes con talentos y capacidades excepcionales, dirigido a docentes de aula de las Instituciones Educativas Oficiales (IEO), en desarrollo de la FICHA BP-26005265, vigencia 2025.

Tabla 15. ESAL.

Variable	Identificación	Razón Social	Ciudad
Proveedor 1	802016902	FUNDACION PINTANDO SONRISAS DE S.T.	Barranquilla
Proveedor 2	823004208	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA INVERSION SOCIAL FUNDEINSO	Barranquilla
Proveedor 3	900154064	FUNDACION CON.CIENCIA	Barranquilla
Proveedor 4	900391524	FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL KAYES	Barranquilla
Proveedor 5	900436093	FUNGIR CARIBE	Barranquilla
Proveedor 6	900647748	FUNDACION CABILDO VERDE DE SOLEDAD SIGLA FCVS SLOGAN TRABAJANDO POR UNA CONCIENCIA AMBIENTAL	Barranquilla

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proveedor 7	900737987	FUNDACION FLORES DE LOTO	Barranquilla	
Proveedor 8	901304063	FUNDACION AMOR A JEHOVA	Barranquilla	
Proveedor 9	901373560	FUNDACION COLOMBIANA FORMANDO FUTURO	Barranquilla	
Proveedor 10	901617241	FUNDACION SOCIAL TEMOR A JEHOVA F.S.T.A.J.	Barranquilla	
Proveedor 11	901617263	FUNDACION SOCIAL EAMM	Barranquilla	
Proveedor 12	901665902	FUNDACION SULAMITA MINSKI	Barranquilla	
Proveedor 13	901771844	FUNDACION INTEGRAL MARIPOSAS AMARILLAS	Barranquilla	
Proveedor 14	901777902	FUNDACION SOCIAL CIMBRA	Barranquilla	
Proveedor 15	901814136	FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA LAS ESTRELLAS DEL FUTBOL	Barranquilla	
Proveedor 16	901819612	FUNDACION CODIGO ABIERTO BAQ	Barranquilla	
Proveedor 17	901885758	FUNDACION EMSA	Barranquilla	
Proveedor 18	901889789	FUNDACION PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIECONOMICO DE COLOMBIA	Barranquilla	
Proveedor 19	901902242	COOPERATIVA MULTIRECICLAJE DEL NORTE	Barranquilla	
Proveedor 20	901902917	FUNDACION SOCIAL REFORMANDO VIDAS	Barranquilla	
Proveedor 21	901903980	FUNDACION CREANDO DESARROLLO Y CONCIENCIA SOCIAL	Barranquilla	
Proveedor 22	901921348	FUNDACION YO LE APLICO	Barranquilla	
Proveedor 23	901928747	FUNDACION SOCIAL CRECIENDO JUNTOS POR LA ESPERANZA	Barranquilla	
Proveedor 24	830119183	FUNDACION SAMARITANOS DE COLOMBIA SIGLA FUNSAMARITANOS	Bogotá	
Proveedor 25	900140222	FUNDACION FUENTE DE ESPERANZA	Bogotá	
Proveedor 26	900248894	FUNDACION POR EL MEDIO AMBIENTE Y LA PAZ EN COLOMBIA.	Bogotá	
Proveedor 27	900258064	FUNDACION SEDE PAZ COLOMBIA	Bogotá	
Proveedor 28	900263863	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DASARROLLO DE LAS CIUDADES Y EL CAMPO COLOMBIANO	Bogotá	
Proveedor 29	900295535	UNIDAS POR UN FUTURO MEJOR Y PUEDE ACTUAR TAMBIEN BAJO LA SIGLA UFM	Bogotá	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proveedor 30	900343698	FUNDACION RENACER DE LA ESPERANZA	Bogotá	
Proveedor 31	900357686	FUNDACION CULTURAL BOSA SE VISTE DE FIESTA POR LA PAZ Y LA CONVIVENCIA	Bogotá	
Proveedor 32	900686600	CORPORACION GERENCIA Y GOBIERNO	Bogotá	
Proveedor 33	900758662	ASOCIACION RECICLADORES CAMILO TORRES	Bogotá	
Proveedor 34	900769440	FUNDACION PROYECTO DE VIDA, VISION Y DEPORTE	Bogotá	
Proveedor 35	900998111	FUNDACION RIO VERDE ONG	Bogotá	
Proveedor 36	901014900	FUNDACIÓN HIJOS DE CRISTO	Bogotá	
Proveedor 37	901120340	FUNDACION SEMBRADORES DE PAZ Y AMOR	Bogotá	
Proveedor 38	901221163	CORPORACION PARA LA EDUCACION, CIENCIA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES - -CECDIC-	Bogotá	
Proveedor 39	901251718	FUNDACIÓN LIGHT4EDUCATION	Bogotá	
Proveedor 40	901320787	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN Y LA CONCIENCIA ECOLÓGICA	Bogotá	
Proveedor 41	901375899	FUNDACION CULTURAL PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL	Bogotá	
Proveedor 42	901399040	FUNDACIÓN PUERTAS DE COLORES	Bogotá	
Proveedor 43	901477833	CONSERVATION BRIDGES	Bogotá	
Proveedor 44	901495037	FUNDACION GATITUS - UNIENDO VIDAS	Bogotá	
Proveedor 45	901497280	FUNDACION ACTOS DE AMOR PARA UN FUTURO MEJOR	Bogotá	
Proveedor 46	901573130	AGRUPACION FOCUS TIME DANCE	Bogotá	
Proveedor 47	901605069	ASOCIACIÓN LA PUNTA	Bogotá	
Proveedor 48	901636149	FUNDACION ISLA DE AGUA	Bogotá	
Proveedor 49	901663830	ASOCIACIÓN RESIEMBRA	Bogotá	
Proveedor 50	901669092	FUNDACIÓN SOCIO DEPORTIVA Y CULTURAL NUEVOS TALENTOS 2022	Bogotá	
Proveedor 51	901683281	ASOUNION DE RECICLADORES DE ABASTOS ESP	Bogotá	
Proveedor 52	901713026	FUNDACION WM	Bogotá	
Proveedor 53	901736151	FUNDACIÓN ÁNGELES PELUDOS	Bogotá	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proveedor 54	901742943	ASOCIACIÓN DE VECINOS FLORESTA CALLE 105	Bogotá	
Proveedor 55	901792143	ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA LAS ARTES	Bogotá	
Proveedor 56	901798224	FUNDACIÓN S.A.E SUEÑOS AMOR Y ESPERANZA	Bogotá	
Proveedor 57	901809186	FUNDACION LAS FUERTES	Bogotá	
Proveedor 58	901812243	FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA	Bogotá	
Proveedor 59	901812319	FUNDACIÓN CENTRO DE BIENESTAR INTEGRAL FILIASION	Bogotá	
Proveedor 60	901825959	SINFONIETTA ACADEMY	Bogotá	
Proveedor 61	901842046	FUNDACION EMAT	Bogotá	
Proveedor 62	901842876	CORPORACIÓN CREA, VIVE, SUEÑA	Bogotá	
Proveedor 63	901844025	FUNDACIÓN VOLANDO LIVIANO	Bogotá	
Proveedor 64	901847890	SHAMBALA COMUNIDAD AMBIENTAL	Bogotá	
Proveedor 65	901851659	ASOCIACIÓN PLANETA DE TODOS COLOMBIA	Bogotá	
Proveedor 66	901854011	FUNDACION SALVANDO PATITAS MADRID	Bogotá	
Proveedor 67	901858017	GRUPO PHI	Bogotá	
Proveedor 68	901868580	CUIDAMOS CON AMOR Y ALIMENTAMOS LA ESPERANZA	Bogotá	
Proveedor 69	901880223	FUNDACIÓN ARAÑA PLATEADA	Bogotá	
Proveedor 70	901886814	CLUB DEPORTIVO DICONO 5 F.C. DE CHIA	Bogotá	
Proveedor 71	901893671	INSTITUTO PANAMAZÓNICO	Bogotá	
Proveedor 72	901897446	FUNDACIÓN KIHMI	Bogotá	
Proveedor 73	901900449	FUNDACION ALBATROS DEPORTE Y EDUCACION	Bogotá	
Proveedor 74	901900859	FUNDACIÓN LIFE WITH PURPOSE	Bogotá	
Proveedor 75	901904730	FUNDACIÓN RENACERSENIOR	Bogotá	
Proveedor 76	901905871	FUNDACIÓN MAC MCCLURE	Bogotá	
Proveedor 77	901906007	FUNDACIÓN SEMILLAS DE PROSPERIDAD Y ESPERANZAS	Bogotá	
Proveedor 78	901908108	INCLUSIVE ENDEAVORS COLOMBIA	Bogotá	
Proveedor 79	901912683	EL MAPA CULTURAL	Bogotá	
Proveedor 80	901914112	PATABRAVA BIENES Y SERVICIOS CULTURALES	Bogotá	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proveedor 81	901918430	FUNDACIÓN TODOS SOMOS ARTE TSA	Bogotá	
Proveedor 82	901919189	CORPORACIÓN BE PASSION	Bogotá	
Proveedor 83	901921969	FUNDACIÓN TEJIENDO SOCIEDAD	Bogotá	
Proveedor 84	901922609	CORPORACIÓN BIENESTAR SIN LÍMITES ORG	Bogotá	
Proveedor 85	901923851	FUNDACIÓN APADRINAR SONRISAS	Bogotá	
Proveedor 86	901923883	CORPORACIÓN GOLDEN CARE	Bogotá	
Proveedor 87	901926619	FUNDACIÓN HEINSOHN CONECTA	Bogotá	
Proveedor 88	901927447	FUNDACIÓN SERVISAMOA	Bogotá	
Proveedor 89	901927604	FUNDACION FUTURO INTERESPECIE	Bogotá	
Proveedor 90	800007952	LIGA VALLECAUCANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS	Cali	
Proveedor 91	805003639	ASOCIACION DE Y PARA LIMITADOS VISUALES ASOLIV	Cali	
Proveedor 92	805029466	ASOCIACION EMPRESARIAL DE SUMINISTROS Y SERVICIOS VARIOS	Cali	
Proveedor 93	900614037	FUNDACION CHACHAJO	Cali	
Proveedor 94	900830318	FUNDACION ESCUELA DE BAILE AGUANILE	Cali	
Proveedor 95	901052947	CLUB DEPORTIVO ATLETICO ESTUDIANTES	Cali	
Proveedor 96	901101751	FUNDACION BALLET ANGELA ANDRADE	Cali	
Proveedor 97	901358855	CORPORACIÓN NUESTRA HERENCIA COMUNITARIA	Cali	
Proveedor 98	901403285	ALPA JAGUAR	Cali	
Proveedor 99	901764020	FUNDACIÓN GARABATOS AZULES	Cali	
Proveedor 100	901843072	FUNDACIÓN LUZ TRAS LAS REJAS	Cali	
Proveedor 101	901870393	CORPORACION HBC ARTE	Cali	
Proveedor 102	901890906	FUNDACION APADRINA UNA SONRISA	Cali	
Proveedor 103	901891270	FUNDACION FAMILIA Y HOGAR CRECIENDO JUNTOS	Cali	
Proveedor 104	901897083	FUNDACION CULTURAL ARTE Y MUSICA	Cali	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proveedor 105	901897697	PRECOOPERATIVA ALIANZA POR UN FUTURO	Cali	
Proveedor 106	901914775	FUNDACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL SOCIAL DANCE	Cali	
Proveedor 107	901930607	CORPORACION KIDULTZ DANCE	Cali	
Proveedor 108	890481033	COOPERATIVA INTEGRAL DE LOS TRABAJADORES DEL HOTEL CARTAGENA HILTON COOTRAHILTON	Cartagena	
Proveedor 109	900908256	CORPORACION AMIGOS DEL PLANETA	Cartagena	
Proveedor 110	901428528	FUNDACION TRANSFORMEMOS EL MUNDO	Cartagena	
Proveedor 111	900862651	FUNDACION INTEGRAL SOL & LUNA	Cúcuta	
Proveedor 112	900907905	FUNDACION SOCIAL RED CUCUTA	Cúcuta	
Proveedor 113	901779128	FUNDACIÓN CÚCUTA BIOSALUDABLE	Cúcuta	
Proveedor 114	800220950	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FRONTINO	Medellín	
Proveedor 115	811002179	CORPORACION DE INTEGRACION COMUNITARIA ZONA CENTRO ORIENTAL DE MEDELLIN	Medellín	
Proveedor 116	811008807	ASOCIACION ANTIOQUEÑA DE EDUCACION INFANTIL A.A.E.I	Medellín	
Proveedor 117	811019540	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE LA CEJA	Medellín	
Proveedor 118	811034993	CORPORACION DEPORTIVA Y CULTURAL FORMANTIOQUIA	Medellín	
Proveedor 119	811036897	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO VEREDA YARUMAL	Medellín	
Proveedor 120	900102767	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO NAZARET	Medellín	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proveedor 121	900639899	FUNDACION AGUAPANELEROS DE LA NOCHE EL EMMANUEL LAICOS VICENTINOS	Medellín	
Proveedor 122	901210622	CORPORACIÓN FLOR PÚRPURA	Medellín	
Proveedor 123	901276801	FUNDACION DE RESCATE ANIMAL HABLEMOS POR ELLOS HXE	Medellín	
Proveedor 124	901284204	FUNDACION UN MUNDO DE SONRISAS	Medellín	
Proveedor 125	901538704	EVERYDAY HOMELESS	Medellín	
Proveedor 126	901585512	FUNDACION ROBLE IMPACTO	Medellín	
Proveedor 127	901610478	FUNDACION JOYA MEDELLIN	Medellín	
Proveedor 128	901641811	FUNDACION ANDINA DE ECOMINERIA	Medellín	
Proveedor 129	901657293	FUNDACI?N JUVENIL FAMILIA DE JESUS, MARIA Y JOSE	Medellín	
Proveedor 130	901763129	CORPORACION PAJARIANDO EN LAS ALTURAS	Medellín	
Proveedor 131	901831566	FUNDACION AUTOCUIDADO DE ÚTEROS EN RITUAL, AMOR Y EQUILIBRIO	Medellín	
Proveedor 132	901832863	ACUEDUCTO CUARTAS EL DESPISTE	Medellín	
Proveedor 133	901854082	CORPORACION DESCENDENCIA´S	Medellín	
Proveedor 134	901859273	CORPORACIÓN HISTORIAS NO CONTADAS	Medellín	
Proveedor 135	901891733	FUNDACION HELENA	Medellín	
Proveedor 136	901897474	CUBO UNIVERSO CREATIVO FUNDACION	Medellín	
Proveedor 137	901933664	FUNDACION PROPIETTE	Medellín	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proveedor 138	890270213	FUNDACION ROTARIA DE BARRANCABERMEJA RAMON EVAN CURE	Barrancabermeja	
Proveedor 139	900940553	FUNDACION QUERER ES COLOMBIA	Barrancabermeja	
Proveedor 140	901821128	FUNDACION CLAVERIANOS 86	Bucaramanga	
Proveedor 141	901851344	FUNDACION SEMILLAS DE PAZ COLOMBIA	Bucaramanga	
Proveedor 142	901318158	FUNDACION BUENAVENTURA SIEMBRA ESPERANZA	Buenaventura	
Proveedor 143	900579099	FUNDACION ACADEMIA DE INNOVACION PARA LA SOSTENIBILIDAD SIGLA FAISOS	Florencia	
Proveedor 144	901587141	ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS Y EMPRENDEDORAS DE LA AMAZONIA	Florencia	
Proveedor 145	901595834	FUNDACION POR UN MUNDO DE DESARROLLO Y EQUIDAD SOCIAL	Florencia	
Proveedor 146	809008450	CORPORACION FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO	Ibagué	
Proveedor 147	900007409	FUNDACION ESCUELA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Montería	
Proveedor 148	900149976	FUNDACION CORAZON HERMANO	Montería	
Proveedor 149	900598221	FUNDACION MUNDO ALEGRIA	Montería	
Proveedor 150	900972942	FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Montería	
Proveedor 151	901726022	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA INCLUSICION SOCIAL	Montería	
Proveedor 152	901802357	FUNDACION SERVICIO LOGISTICAS Y SUMINISTRO	Montería	
Proveedor 153	901844069	FUNDACION DIOS ES AMOR Y PAZ	Montería	
Proveedor 154	901902551	FUNDACION COLOMBIA UNIDA POR EL PROGRESO Y LA CULTURA P Y L	Montería	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proveedor 155	901911728	FUNDACION COLOMBIA DIVERSA E INCLUSIVA P Y L	Montería	
Proveedor 156	901915841	FUNDACI&OACUTE,N CORDOBA EN PROGRESO SOCIAL	Montería	
Proveedor 157	901916314	FUNDACION UNIDOS POR CORDOBA	Montería	
Proveedor 158	901916821	FUNDACION TERRITORIOS EN PROGRESO	Montería	
Proveedor 159	813006980	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO BRISAS DE MOMICO.	Neiva	
Proveedor 160	901102348	FUNDACION BIESCO	Neiva	
Proveedor 161	901663507	PRECOOPERATIVA PORTALES DEL HUILA LTDA	Neiva	
Proveedor 162	901895477	FUNDACIÓN ECOLOGÍA TERRITORIAL SUSTENTABLE	Neiva	
Proveedor 163	901900875	PRECOOPERATIVA COMERCIALIZADORA ALIANZA CAFETERA	Neiva	
Proveedor 164	901901032	PRECOOPERATIVA COMERCIALIZADORA TERRACAFE	Neiva	
Proveedor 165	901924200	PRECOOPERATIVA COMERCIALIZADORA SABOR DE CAFE	Neiva	
Proveedor 166	901925127	PRECOOPERATIVA COMERCIALIZADORA COFFEE MORA 24	Neiva	
Proveedor 167	901925562	PRECOOPERATIVA COMERCIALIZADORA D&Y COFFEE	Neiva	
Proveedor 168	901180395	CLUB DEPORTIVO CHELSEA BUGA F.C.	Palmira	
Proveedor 169	901687051	FUNDACION INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR JARDIN MECHITAS	Palmira	
Proveedor 170	901919797	FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL SWINGDELU	Palmira	
Proveedor 171	901159575	FUNDACIÓN CULTURAL MI TIERRA MOCONDINO RAICES Y TRADICIONES	Pasto	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proveedor 172	901351063	FUNDACIÓN VIVIR FELIZ	Pasto	
Proveedor 173	901847593	CORPORACION AUTONOMA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	Pasto	
Proveedor 174	901879310	CORPORACION DE INVESTIGACION EN BIOTECNOLOGIA	Pasto	
Proveedor 175	901907719	FUNDACION GRUPO FACTOR FILOTIMO	Pasto	
Proveedor 176	901820599	LA FUNDACIÓN ABRIENDO CAMINOS AL MUNDO	Pereira	
Proveedor 177	901871702	ASOCIACI?N DE SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES -INSPIRANDO ACCIONES-	Pereira	
Proveedor 178	900860140	FUNDACION TERRITORIAL MAGENTA	Popayán	
Proveedor 179	818002124	FUNDACION CULTURAL PACIFICO EN PAZ	Quibdó	
Proveedor 180	900471244	FUNDACION SOCIAL , CULTURAL Y AMBIENTAL UNIDOS POR SIEMPRE	Quibdó	
Proveedor 181	901789657	ASOCIACIÓN SAN JUAN F.R	Quibdó	
Proveedor 182	901861025	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPORIGEN	Quibdó	
Proveedor 183	900734299	CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL -ISLAND SOCCER-	San Andrés	
Proveedor 184	900797883	FUNDACIÓN ANIE OSPINA	Santa Marta	
Proveedor 185	900918259	FUNDACION KUM	Santa Marta	
Proveedor 186	900954028	FUNDACION CORONA DE ALEGRIA	Santa Marta	
Proveedor 187	901344811	FUNDACION PROTECTORES DE VIDA	Santa Marta	
Proveedor 188	901786315	BLUE RESTORERS	Santa Marta	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proveedor 189	901893685	FUNDACION PROCESOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL	Santa Marta	
Proveedor 190	900850590	FUNDACION PARA IMPULSAR EL TEJIDO SOCIAL DEL CARIBE	Sincelejo	
Proveedor 191	901003048	FUNDACION REHOBOTH MAJAGUAL	Sincelejo	
Proveedor 192	901164768	ASOCIACION ETNICA POR EL TEJIDO SOCIAL DE LOS AFROS	Sincelejo	
Proveedor 193	901735495	FUNDACION PARA LA INNOVACION DE LAS CIENCIAS DEL DEPORTE	Sincelejo	
Proveedor 194	900105718	FUNDACION SINFONICA DUITAMA	Sogamoso	
Proveedor 195	901416498	FUNDACIÓN SAREPTA	Sogamoso	
Proveedor 196	901519363	FUNDACIÓN MEDIOAMBIENTE Y PROYECTOS SOSTENIBLES	Sogamoso	
Proveedor 197	901608066	FUNDACIÓN LA CEIBA PAIPA	Sogamoso	
Proveedor 198	901802649	FUNDACION ROCHY	Sogamoso	
Proveedor 199	901229119	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE TULUA	Tuluá	
Proveedor 200	901245104	ASOCIACION DE FUTUROS EMPRESARIOS TURISTICOS DE COLOMBIA AFETURC	Tuluá	
Proveedor 201	901257426	FUNDACION TEJIENDO ALAS	Tuluá	
Proveedor 202	901879764	FUNDACION PROVALLE - FUNPROVAL	Tuluá	
Proveedor 203	901935759	PRECOOPERATIVA AGRICOLA DEL CAUCA	Tuluá	
Proveedor 204	901918940	ASOCIACION COLOMBIANA DE PROFESIONALES PROMOTORES DE DESARROLLO Y EDUCACION SOSTENIBLE	Tuluá	
Proveedor 205	824000592	FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA VALLENATA EN GUITARRA	Valledupar	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

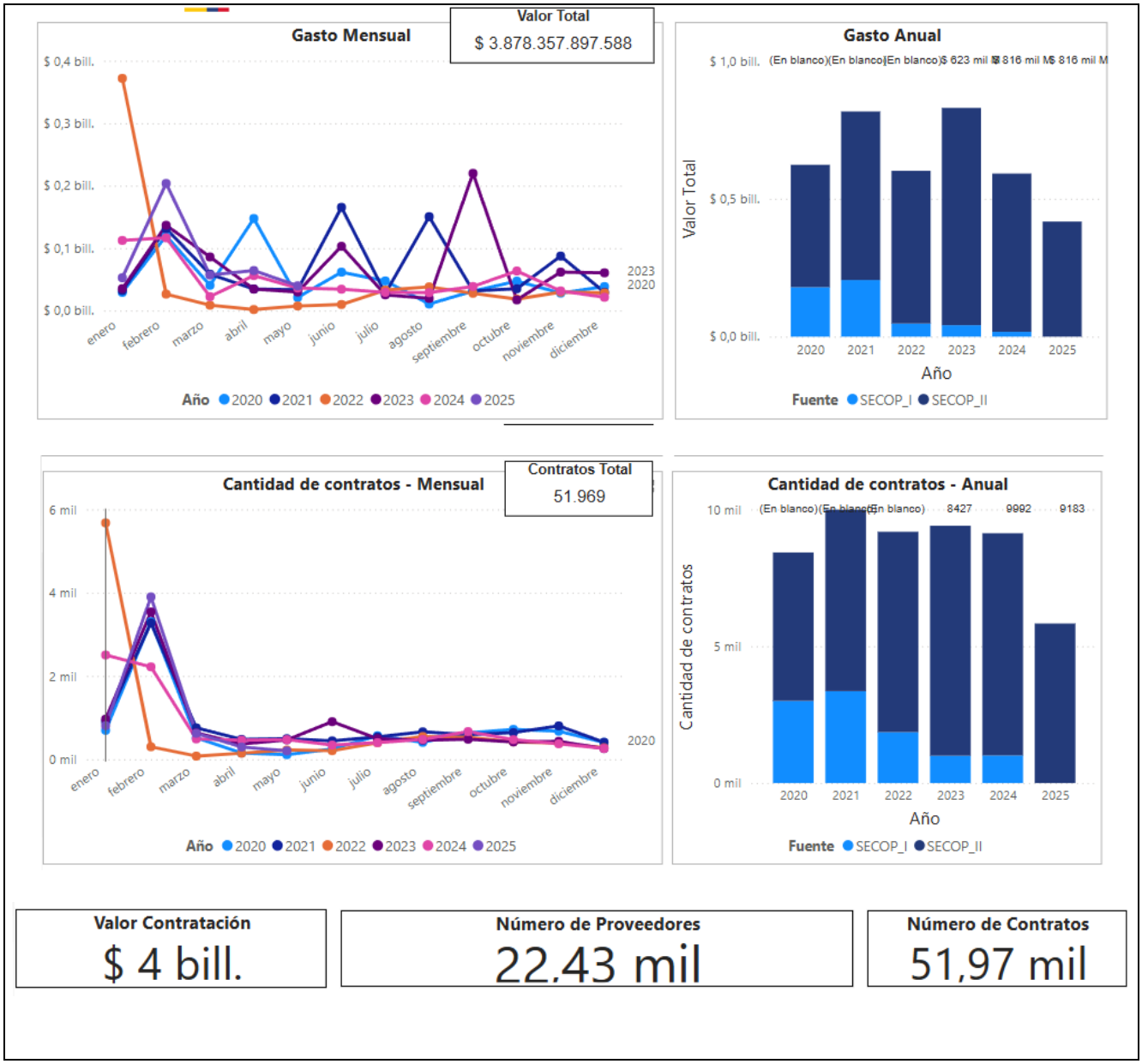
Proveedor 206	900827878	ASOCIACION GENERAL DE UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES DE COLOMBIA ASOUPC	Valledupar	
Proveedor 207	901122364	ASOCIACION CAMPESINA DE LA SERRANIA DEL PERIJA	Valledupar	
Proveedor 208	901478870	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA INFRAESTRUCTURA , EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL SIERRA NEVADA	Valledupar	
Proveedor 209	901763350	FUNDESARROLLO PARA EL BIENESTAR SOCIAL	Valledupar	
Proveedor 210	901837203	ASOCIACION ECOLOGICA DE RECICLADORES LA PROSPERIDAD	Valledupar	
Proveedor 211	901916381	FUNDACION UNIDOS CONSTRUYENDO VIDA & SOCIEDAD	Valledupar	
Proveedor 212	901925335	FUNDACION VINCULOS DE VIDA	Valledupar	
Proveedor 213	901928264	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO DANILO RAMOS	Valledupar	
Proveedor 214	901215547	FUNDACION EMPODERARTE LATINOAMERICA	Villavicencio	
Proveedor 215	901762399	CORPORACION CULTURAL PINTANDO Y BAILANDO	Yopal	
Proveedor 216	901905487	ASOCIACION PIEDEMONTE Y PALABRAS	Yopal	

Fuente: DIAN

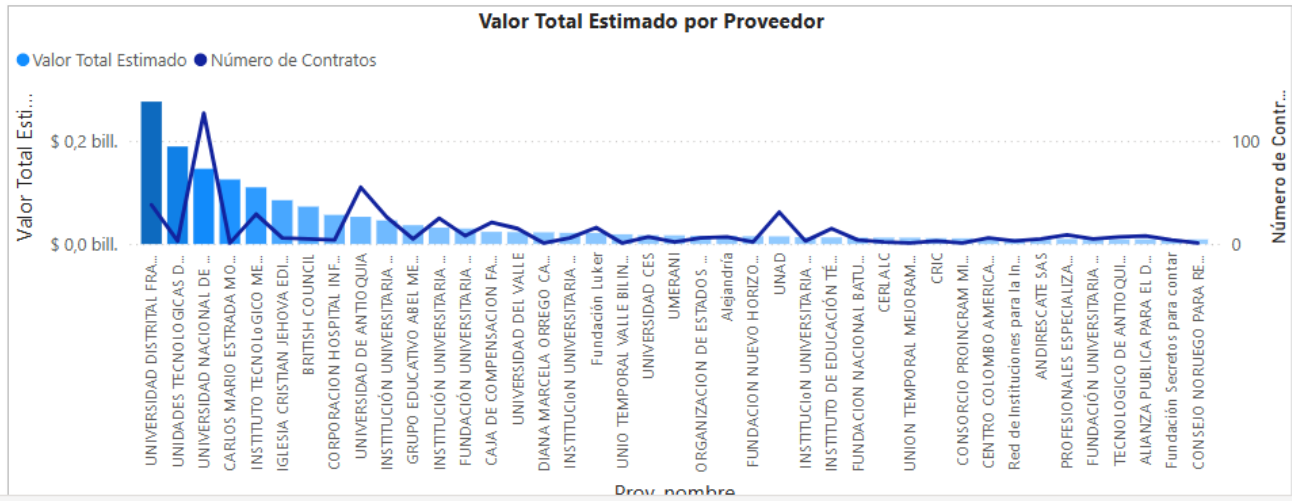
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

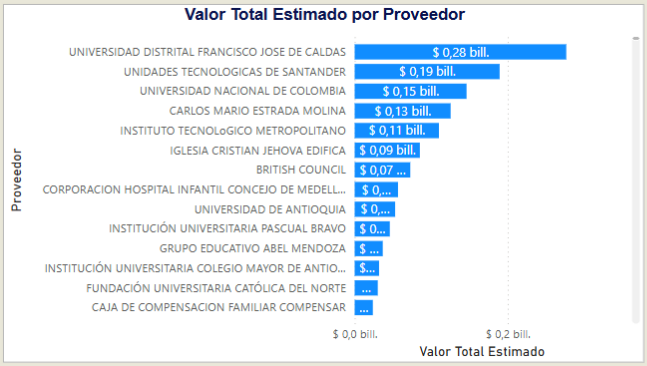
A continuación, se presenta el análisis de los proveedores del bien, obra o servicio, a través del modelo de abastecimiento estratégico:

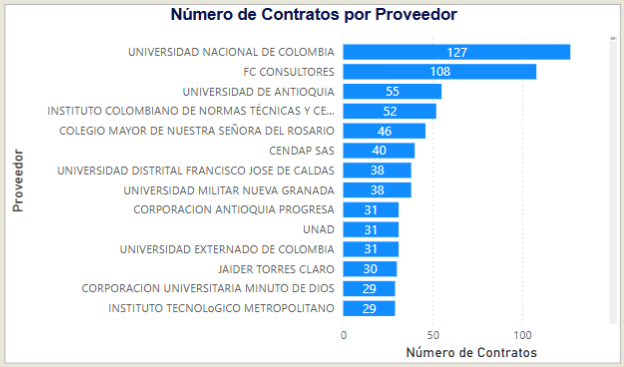
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

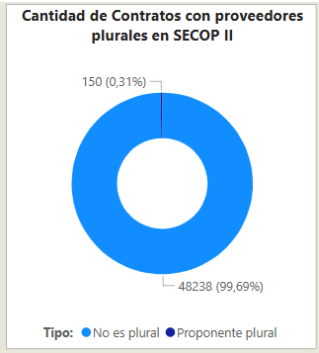


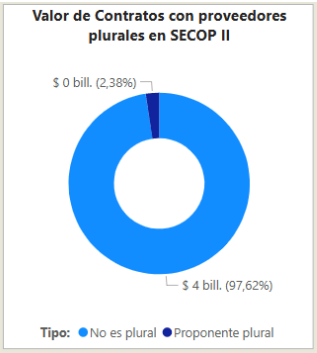
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

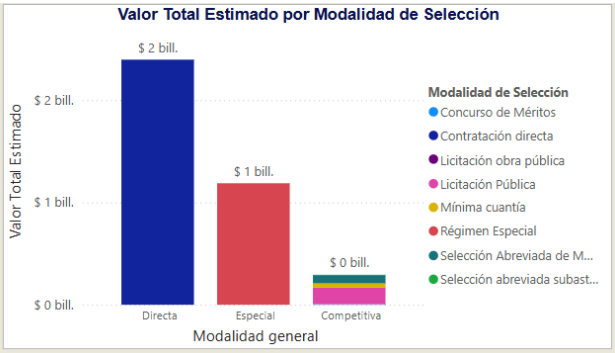




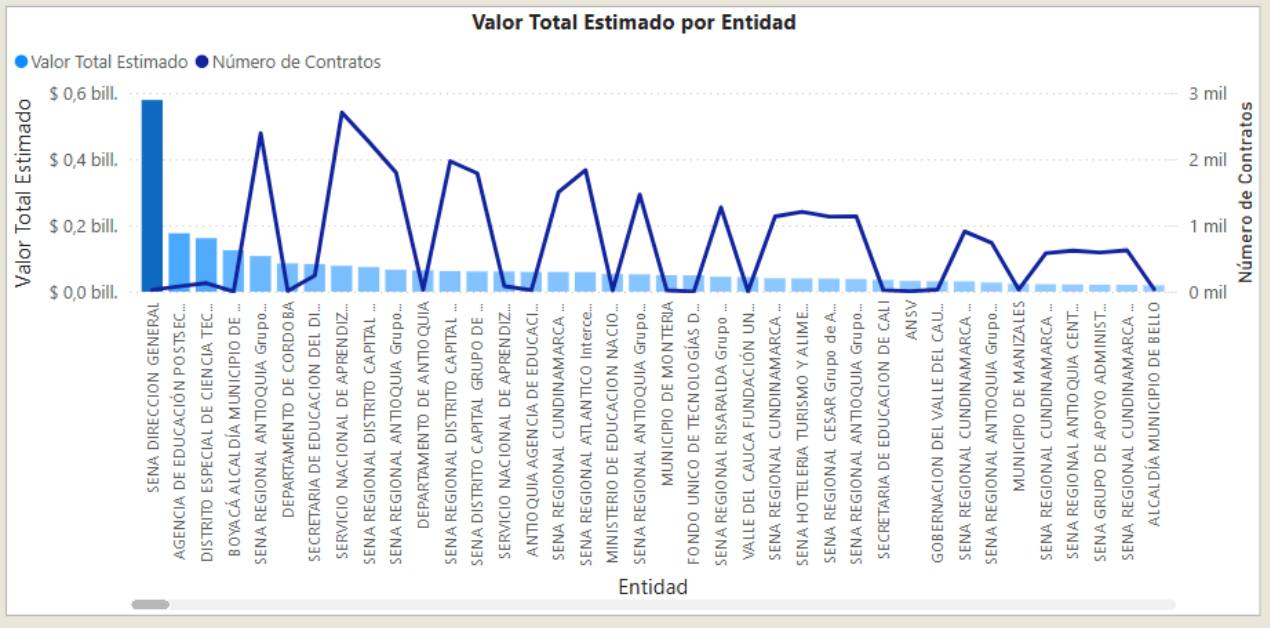








Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	tos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8610 - Formación profesional	131	$ 591.205.748.332	15,24%	5829	$ 417.282.783.552	10,76%	51969	$ 3.878.357.897.588	100,00%
861017 - Servicios de capacitación vocacional no - científica	131	$ 591.205.748.332	15,24%	5829	$ 417.282.783.552	10,76%	51969	$ 3.878.357.897.588	100,00%
Total	131	$ 591.205.748.332	15,24%	5829	$ 417.282.783.552	10,76%	51969	$ 3.878.357.897.588	100,00%

Con base a la información anterior se analizó que, a nivel nacional, que de un total de 81.686 contratos realizados entre los años 2020 y 2025 por valor aproximado de $3.878.357.897.588, la categoría 861017 - servicios de capacitación, ha tenido una participación del 100% correspondiente a un total de 51.959 contrato realizados

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

No Aplica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

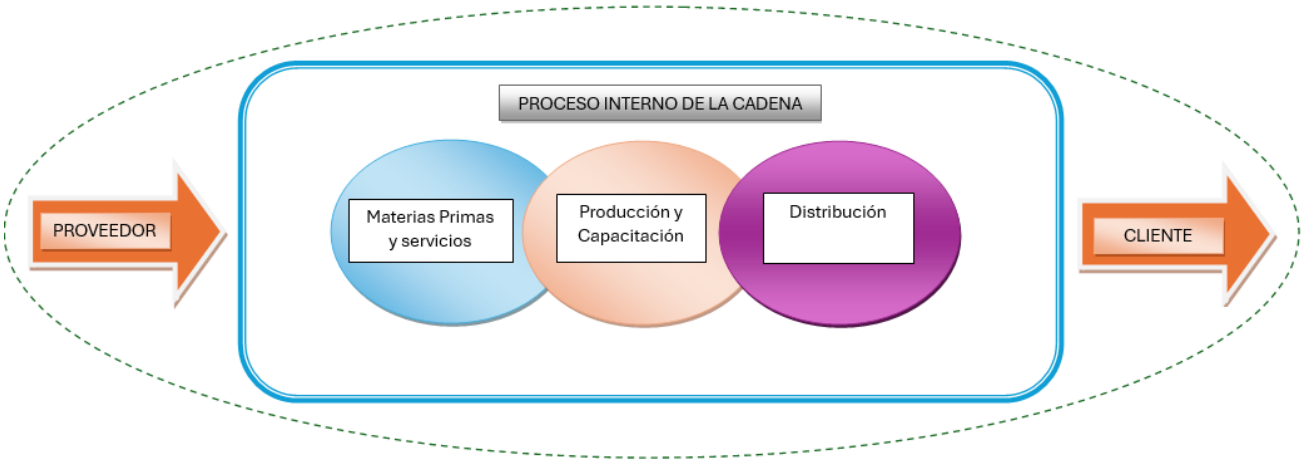
7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

No Aplica.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No Aplica.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO



7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

La estructura de costos para la vigencia 2025, se elaboró teniendo en cuenta las cotizaciones realizadas a entidades que prestan los servicios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Categoría / Ítem	Universidad ICESI (DUA y Talento Excepcional)	Fundación Acovida
Formación docente (por docente)	$ 280.000	— *(cotiza por hora de capacitador)*
Hora de capacitador	—	$400.000 – $800.000
Alquiler de espacios por sesión (incluye audiovisuales)	$ 700.000	$165.000 (auditorio) / $57.000 (salón)
Refrigerios por unidad (presenciales o evento)	$ 16.800	$ 10.500
Material de apoyo – kit (2 cartillas)	$ 98.000	$10.000 (por cartilla)
Apoyo logístico y administrativo por apoyo (sesiones presenciales)	$ 210.000	$340.000 por día
Evento de cierre (expositores – por hora)	$ 560.000	No aplica
Alquiler espacio para evento de cierre (con audiovisuales)	$ 5.600.000	$165.000 por hora (auditorio)
Apoyo logístico evento cierre (por apoyo)	$ 700.000	Incluido en apoyo general

1. Estructura de cotización y enfoque

Universidad ICESI (DUA) presenta un modelo **paquetizado por docente**, lo cual facilita la planeación y seguimiento presupuestal por beneficiario. Esto es ideal para intervenciones enfocadas en resultados individuales.

Fundación Acovida cotiza por **hora de capacitación, alquiler por hora y personal por día**, lo que puede generar mayor flexibilidad en la logística, pero también puede hacer más compleja la estimación del costo total por participante.

2. Formación docente

DUA (ICESI): Costo unitario claro por participante: **$280.000 por 120 horas → $2.333 por hora por docente**, lo cual es eficiente y predecible.

Acovida: Rango de $400.000 a $800.000 por hora de capacitador, lo cual **no se traduce directamente en costo por docente**, pero sí representa un enfoque más costoso si hay muchos capacitadores y grupos reducidos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Conclusión: ICESI es más económica por participante si se prioriza la cobertura masiva.

3. Alquiler de espacios

ICESI: $700.000 por sesión completa con audiovisuales.

Acovida: $165.000 (auditorio) / $57.000 (salón por hora), lo que **puede representar un menor costo total si se optimiza el tiempo**, pero también puede aumentar si se prolongan las sesiones.

Conclusión: Acovida es más económica por unidad de tiempo, pero requiere mayor control de duración.

4. Refrigerios

ICESI: $16.800 por refrigerio.

Acovida: $10.500 por refrigerio.

Conclusión: ICESI presenta un costo más alto, posiblemente por incluir opciones más completas (ej. proteína, fruta, bebida).

5. Material de apoyo

ICESI: $98.000 por kit de 2 cartillas → $49.000 por cartilla.

Acovida: $10.000 por cartilla.

Conclusión: Gran diferencia de precio. ICESI puede estar considerando diseño gráfico, impresión de calidad o empaques didácticos.

6. Apoyo logístico

ICESI: $210.000 por apoyo por sesión.

Acovida: $340.000 por día de personal de apoyo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Conclusión: El valor de Acovida podría ser más rentable si se aprovecha el apoyo en jornadas largas o múltiples sesiones en un solo día.

7. Evento de cierre

ICESI: Tiene componente de cierre con expositores ($560.000/h), alquiler de salón y refrigerios diferenciados.

Acovida: No contempla evento de cierre.

Conclusión: El evento de cierre en ICESI es un valor agregado que promueve la socialización de experiencias y la visibilidad de los logros, útil para fortalecer el impacto.

7.8 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos de beneficencia.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de los proyectos es útil:

Fórmula aplicada:

$$\frac{gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ Gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ Esal\ en\ el\ año\ x}$$

En este sentido, se recomienda utilizar el índice de eficiencia como alternativa para medir la eficiencia de las ESAL, así las cosas, para tener una pluralidad de oferentes se recomienda establecer que el índice de eficiencia, en este caso, sea mayor o igual al 0.20.

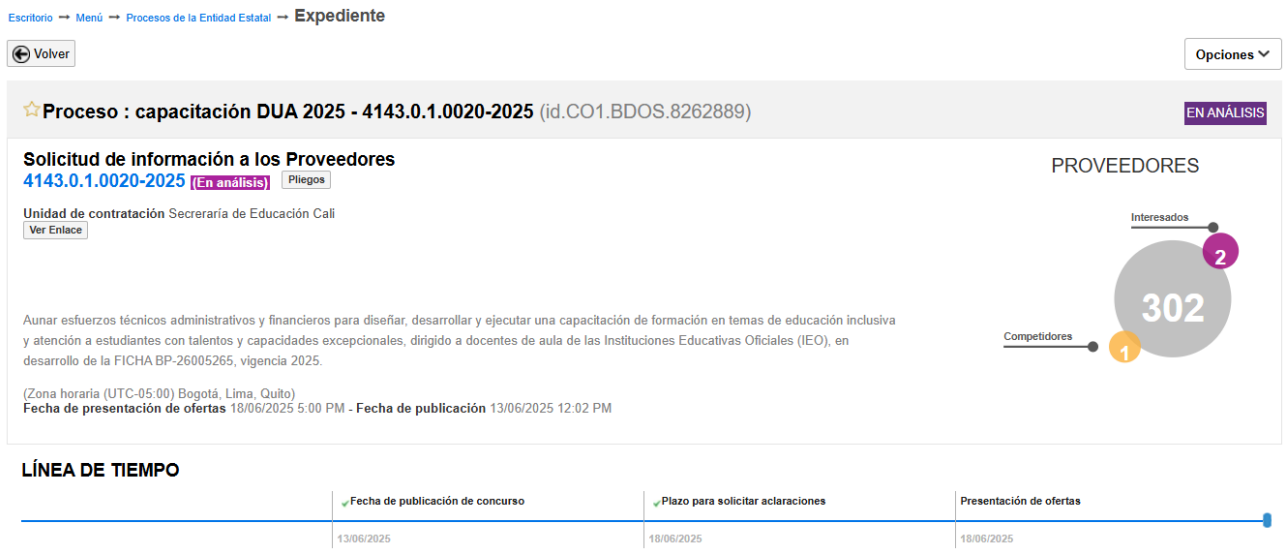
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No Aplica.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Se realizó ejercicio de solicitud de información a proveedores (SIP) en secop, la cual una vez cerrado el tiempo estipulado entre 13 y el 18 de junio de 2025 arrojo la siguiente información: Opción: vía SECOP II mediante proceso No. 4143.0.1.0020-2025 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40123384&isFromPublicArea=True&isModal=False del cual se presentó una (1) contrapropuesta



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1 Sobre único

1.1	Lista de artículos				Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal			
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 101.000.000,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
		86101710	Capacitar docentes en Diseno Universal de Aprendizaje DUA para la atención de la poblacion escolar con discapacidad y o talento excepcional Comentarios del comprador: Desarrollo de procesos de formación docente de 120 horas sobre Diseno Universal de Aprendizaje DUA de Docentes a formar 120 con una Distribucion horaria de 60 horas presenciales y 60 horas virtuales 10 sesiones presenciales de 6 horas con 10 sesiones virtuales de 6 horas el costo docente es unico y aplica de igual forma para las horas presenciales y virtuales ya que la remuneracion del instructor se mantiene constante independientemente del formato de la capacitacion Los costos adicionales asociados a la modalidad presencial como alquiler de espacios y logistica se presentan por separado en el presupuesto	120,00	UN		511.420,36	61.370.443,20
		86101710	Capacitar docentes en Diseno Universal de Aprendizaje DUA para la atención de la poblacion escolar con discapacidad y o talento excepcional Comentarios del comprador: Alquiler de espacio para el proceso formativo por intensidad horaria del espacio con capacidad para 120 personas equipado con 130 sillas tipo universitario dos proyectores sistema de sonido ambiental microfono inalambrico conexion a internet estable y apoyo tecnico durante toda la jornada	10,00	UN		1.159.061,93	11.590.619,30
		86101710	Capacitar docentes en Diseno Universal de Aprendizaje DUA para la atención de la poblacion escolar con discapacidad y o talento excepcional Comentarios del comprador: Refrigerios para los 120 participantes por sesion presencial para un total de 1200 refrigerios La alimentacion debe contener una bebida carbohidrato y proteina	1.200,00	UN		13.425,12	16.110.144,00
		86101710	Capacitar docentes en Diseno Universal de Aprendizaje DUA para la atención de la poblacion escolar con discapacidad y o talento excepcional Comentarios del comprador: Material de Apoyo para la formacion digital detallado Brindar al asistente las ayudas pedagogicas como material didactico y memonas con presentacion de material de estudio en medio magnetico con las presentaciones y talleres de los conferencistas y la actualizacion normativa	120,00	UN		12.808,00	1.536.960,00
		86101710	Capacitar docentes en Diseno Universal de Aprendizaje DUA para la atención de la poblacion escolar con discapacidad y o talento excepcional Comentarios del comprador: Apoyo Administrativo por sesion presencial el cual debe verificar ayudas audiovisuales organizar materiales de registro y coordinar con expositores Tambien gestiona el ingreso de participantes apoya a los expositores supervisa la entrega de refrigerios atiende requerimientos logisticos y soluciona eventualidades Finalmente recolecta evidencias apoya la sistematizacion de la jornada y supervisa el desmontaje y cierre del espacio	10,00	UN		140.640,85	1.406.408,50

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

86101710	Capacitar docentes en Diseno Universal de Aprendizaje DUA para la atención de la poblacion escolar con discapacidad y o talento excepcional Comentarios del comprador: Evento de cierre de capacitacion con enfoque en experiencias significativas en talentos excepcionales se trata de una jornada especial de 8 horas independiente de las sesiones formativas previas que incluye la participacion de dos expositores con experiencia practica en discapacidad y capacidades y o talentos excepcionales Este evento busca compartir experiencias en fortalecer conocimientos y generar espacios de reflexion y aprendizaje en torno a la atencion educativa de esta poblacion	1,00	UN	8.985.425,00	8.985.425,00	

1.2	Por favor indique el porcentaje que esta dispuesto aportar para la ejecución del Convenio (Favor adjuntar el detallado con la descripción de las actividades y los valores a ejecutar (contrapartida), y favor cargar el soporte de la contrapartida (Certificación bancaria o similares)	Esta pregunta requiere anexar documentos (requiere anexar documentos (certificacion bancaria o similares) y documento de contrapartida)
	30	

Universidad ICESI

Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para diseñar, desarrollar y ejecutar una capacitación de formación en temas de educación inclusiva y atención a estudiantes con talentos y capacidades excepcionales, dirigido a docentes de aula de las Instituciones Educativas Oficiales (IEO), en desarrollo de la FICHA BP-26005265, vigencia 2025.
SOLICITUD DE INFORMACION A PROVEEDORES 4143.0.1.0020-2025

DISTRIBUCION DE APORTES

Descripción	APORTES ALCALDIA DE CALI			APORTES UNIVERSIDAD ICESI			TOTAL APORTES
	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	
Desarrollo de procesos de formación docente de 120 horas sobre Diseño Universal de Aprendizaje (DUA): Docentes a formar: 120 Distribución horaria: 60 horas presenciales y 60 horas virtual 10 sesiones presenciales de 6 horas 10 sesiones virtuales de 6 horas El costo docente es único y aplica de igual forma para las horas presenciales y virtuales, ya que la remuneración del instructor se mantiene constante independientemente del formato de la capacitación. Los costos adicionales asociados a la modalidad presencial, como alquiler de espacios y logística, se presentan por separado en el presupuesto.	120	$ 511.420	$ 61.370.443				$ 61.370.443
Alquiler de espacio para el proceso formativo por intensidad horaria: espacio con capacidad para 120 personas, equipado con 130 sillas tipo universitario, dos proyectores, sistema de sonido ambiental, micrófono inalámbrico, conexión a Internet estable y apoyo técnico durante toda la jornada.	10	$ 1.159.062	$ 11.590.619	10	$ 3.940.938	$ 39.409.381	$ 51.000.000
Refrigerios para los participantes. 120 participantes por sesión presencial. Total: 1200 refrigerios La alimentación debe contener una bebida, carbohidrato y proteína	1200	$ 13.425	$ 16.110.146				$ 16.110.146
Material de Apoyo para la formación digital detallado: Brindar al asistente las ayudas pedagógicas (material didáctico, y memorias con presentación); material de estudio en medio magnético con las presentaciones y talleres de los conferencistas y la actualización normativa	120	$ 12.808	$ 1.534.231				$ 1.534.231
Apoyo Administrativo. Apoyo por sesión presencia, el cual debe verificar ayudas audiovisuales, organizar materiales de registro y coordinar con expositores. También gestiona el ingreso de participantes, apoya a los expositores, supervisa la entrega de refrigerios, atiende requerimientos logísticos y soluciona eventualidades. Finalmente, recolecta evidencias, apoya la sistematización de la jornada y supervisa el desmontaje y cierre del espacio.	10	$ 140.641	$ 1.406.408	10	$ 140.641	$ 1.406.408	$ 2.812.817
Evento de cierre de capacitación con enfoque en experiencias significativas en talentos excepcionales: se trata de una jornada especial de 8 horas, independiente de las sesiones formativas previas, que incluye la participación de dos expositores con experiencia práctica en discapacidad y capacidades y/o talentos excepcionales. Este evento busca compartir experiencias, fortalecer conocimientos y generar espacios de reflexión y aprendizaje en torno a la atención educativa de esta población.	8 horas	$ 511.420	$ 4.091.363				$ 4.091.363
Alquiler de espacio para el evento de cierre de la capacitación (8 horas): Incluye la provisión de un salón adecuado para 120 participantes con suficiente silletería (120 sillas), ayudas audiovisuales como proyector, pantalla, sistema de sonido con micrófonos, y conexión eléctrica estable. La logística comprende la coordinación previa para la disposición del espacio, montaje y desmontaje de equipos, señalización dentro del lugar, limpieza y control de accesos. La organización del evento se refiere a la gestión general del desarrollo del encuentro, incluyendo la disposición del mobiliario, coordinación con proveedores, manejo de tiempos y apoyo en la atención a los participantes durante toda la jornada.	8 horas	$ 210.961	$ 1.687.686	1	$ 3.412.314	$ 3.412.314	$ 5.100.000
Refrigerios para los participantes del evento de cierre. 120 participantes, un refrigerio en la mañana y uno en la tarde. La alimentación debe contener una bebida, carbohidrato y proteína.	240	$ 12.785	$ 3.068.462				$ 3.068.462
Apoyo administrativo para el evento de cierre.	1	$ 140.641	$ 140.641	5	$ 140.641	$ 703.206	$ 843.846
	Total		$ 101.000.000			$ 44.931.308	$ 145.931.308
			69%			31%	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

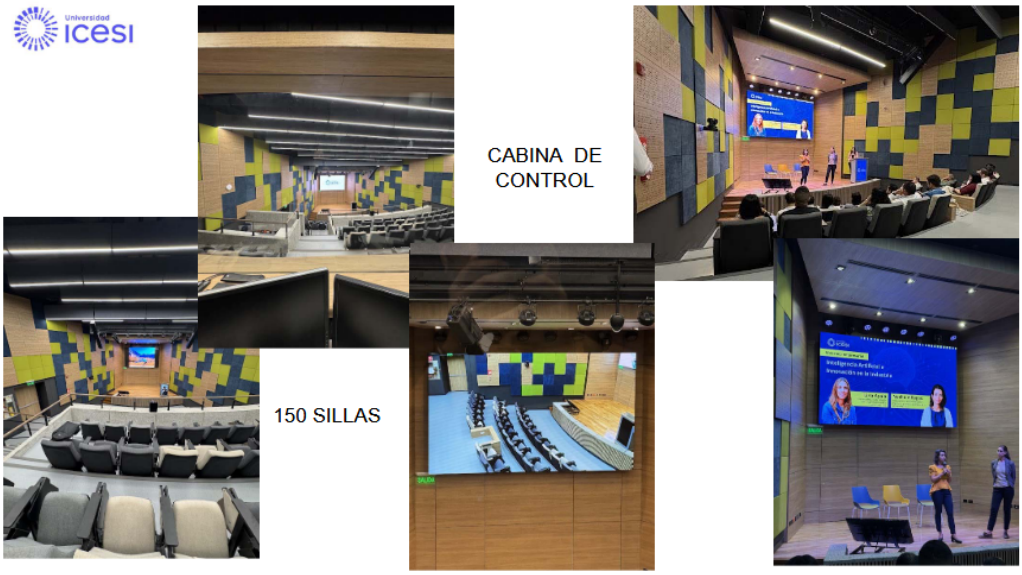
Una vez Revisada la única oferta presentada en el SIP del secop II, se evidenció que:

De acuerdo a las solicitudes realizadas en el requerimiento técnico para los aportes de las ESAL interesadas, se estipuló en la nota No 2 de la página 20 lo siguiente:

“Nota 2. En el evento que la ESAL manifieste su interés de aportar un valor en dinero, deberá adjuntar el Formato denominado: “Certificación de Disponibilidad de Recursos de Contrapartida”, acompañado del Certificación bancaria o similar.”

Una vez revisada la oferta presentada, se pudo observar que no fue suministrado el certificado de disponibilidad de recursos debidamente firmado por el representante legal; adicionalmente en la contrapropuesta, los recursos ofertados obedecen a actividades de logística tales como alquiler de espacios y apoyo administrativo, donde el objetivo de Anuar esfuerzos obedece a poder incrementar el numero de docentes a capacitar, para lo cual en la oferta no se presento contrapartida en dichas actividades.

AUDITORIO PARA 150 PERSONAS



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

www.bancodeoccidente.com.co
NIT. 890.300.279-4

CONSTANCIA DE CALIDAD

Nos permitimos informar que los señores **UNIVERSIDAD ICESI** . Identificados con Nit. 890.316.745-5 tienen vínculos comerciales con nuestra institución desde el 23 de noviembre de 1999, a través de la **Cuenta Corriente No. 042-00283-2** en la Ciudad de Cali, y a la fecha tiene un saldo de $ 336.170.173,86

A partir de la fecha mencionada han demostrado un cabal cumplimiento en los compromisos adquiridos con nuestra entidad.

Lo anterior nos permite certificar que la mejor referencia de los **UNIVERSIDAD ICESI** es ser un "Cliente Activo del Banco de Occidente".

Dirigimos esta constancia hoy 30 de abril de 2025 en la Ciudad de Santiago de Cali.

Cordial saludo,

ANDRES FELIPE COLLAZOS
Auxiliar de Servicios
Carrera 3 No. 8 – 13 – Piso 10
Teléfono: (602) 486 4141 Ext: 28040
Banca Empresas Oficina Centralizada

Banco de Occidente | Del lado de los que hacen.

Grupo AVAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El proceso de contratación del servicio para Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para diseñar, desarrollar y ejecutar una capacitación de formación en temas de educación inclusiva y atención a estudiantes con talentos y capacidades excepcionales, dirigido a docentes de aula de las Instituciones Educativas Oficiales (IEO), en desarrollo de la FICHA BP-26005265, vigencia 2025, presenta la siguiente cada de valor:

Ítem	Actividad	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
2.1.1	Capacitar docentes en Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para la atención de la población escolar con discapacidad y/o talento excepcional	Desarrollo de procesos de formación docente de 120 horas sobre Diseño Universal de Aprendizaje (DUA): Docentes a formar: 120 Distribución horaria: 60 horas presenciales y 60 horas virtual 10 sesiones presenciales de 6 horas 10 sesiones virtuales de 6 horas El costo docente es único y aplica de igual forma para las horas presenciales y virtuales, ya que la remuneración del instructor se mantiene constante independientemente del formato de la capacitación. Los costos adicionales asociados a la modalidad presencial, como alquiler de espacios y logística, se	120	$ 512.330	$ 61.479.600

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			presentan por separado en el presupuesto.			
			Alquiler de espacio para el proceso formativo por intensidad horaria: espacio con capacidad para 120 personas, equipado con 130 sillas tipo universitario, dos proyectores, sistema de sonido ambiental, micrófono inalámbrico, conexión a internet estable y apoyo técnico durante toda la jornada.	10	$1.161.123,5	$ 11.611.235
			Refrigerios para los participantes. 120 participantes por sesión presencial. Total: 1200 refrigerios La alimentación debe contener una bebida, carbohidrato y proteína	1200	$ 13.449	$ 16.138.800
			Material de Apoyo para la formación digital detallado: Brindar al asistente las ayudas pedagógicas (material didáctico, y memorias con presentación); material de estudio en medio magnético con las presentaciones y talleres de los conferencistas y la actualización normativa	120	$ 12.808	$ 1.536.960
			Apoyo Administrativo. Apoyo por sesión presencia, el cual debe verificar ayudas audiovisuales, organizar materiales de registro y coordinar con expositores.	10	$ 140.891	$ 1.408.910

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			También gestiona el ingreso de participantes, apoya a los expositores, supervisa la entrega de refrigerios, atiende requerimientos logísticos y soluciona eventualidades. Finalmente, recolecta evidencias, apoya la sistematización de la jornada y supervisa el desmontaje y cierre del espacio.			
			Evento de cierre de capacitación con enfoque en experiencias significativas en talentos excepcionales: se trata de una jornada especial de 8 horas, independiente de las sesiones formativas previas, que incluye la participación de dos expositores con experiencia práctica en discapacidad y capacidades y/o talentos excepcionales. Este evento busca compartir experiencias, fortalecer conocimientos y generar espacios de reflexión y aprendizaje en torno a la atención educativa de esta población.	8	$ 512.330	$ 4.098.640
			Alquiler de espacio para el evento de cierre de la capacitación (8 horas): incluye la provisión de un salón adecuado para 120 participantes con suficiente	8	$ 211.336	$ 1.690.688

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		silletería (120 sillas), ayudas audiovisuales como proyector, pantalla, sistema de sonido con micrófonos, y conexión eléctrica estable. La logística comprende la coordinación previa para la disposición del espacio, montaje y desmontaje de equipos, señalización dentro del lugar, limpieza y control de accesos. La organización del evento se refiere a la gestión general del desarrollo del encuentro, incluyendo la disposición del mobiliario, coordinación con proveedores, manejo de tiempos y apoyo en la atención a los participantes durante toda la jornada.			
		Refrigerios para los participantes del evento de cierre. 120 participantes, un refrigerio en la mañana y uno en la tarde. La alimentación debe contener una bebida, carbohidrato y proteína.	240	$ 12.808	$ 3.073.920
		Apoyo administrativo para el evento de cierre.	1	$ 140.891	$ 140.891
		Subtotal			**$ 101.179.644**

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VALOR DE CONTRATO	% ESTAMPILLA:		TOTAL % A APLICAR
Menor o igual a $109.358.604 (2.196 UVT) (Valor UVT 2025 $ 49.799)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacifico - Pro Adulto Mayor - Pro Deportes -Pro Justicia Familiar	1,0 % 2,0 % 1,0% 0,5 % 2,0 % 2,0% 2,0%	**10,5%**
A partir de $109.358.604 (2.196 UVT) **hasta** $ 292.781.528 (4.072 UVT). (Valor UVT 2025 $ 49.799)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacifico - Pro Adulto Mayor - Pro Deportes - Pro Justicia Familiar	3,5 % 2,0% 1,0 % 0,5 % 2,0 % 2,0% 2,0%	**13%**
Superior a $ 292.781.528 (4.072 UVT). (Valor UVT 2025 $ 49.799)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacifico - Pro Adulto Mayor - Pro -Cultura - Pro Deportes - Pro Justicia Familiar	3,5 % 2,0 % 1,0 % 0,5 % 2,0 % 1,0 % 2,0% 2,0 %	**14%**

Impuesto de timbre: Decreto artículo 8 Decreto 0175 del 14 de febrero del 2025 es transitoriamente por el tiempo que dure la Conmoción Interior modificar el artículo 519 parágrafo 2 del Estatuto Tributario dejando el impuesto de timbre a la tarifa del 1%.

El impuesto de timbre nacional, se causará a la tarifa del uno por ciento (1.0%) sobre los instrumentos públicos y documentos privados, incluidos los títulos valores, que se otorguen o acepten en el país, o que se otorguen fuera del país pero que se ejecuten en el territorio nacional o generen obligaciones en el mismo, en los que se haga constar la constitución, existencia, modificación o extinción de obligaciones, al igual que su prórroga o cesión, cuya cuantía sea superior a 6.000 UVT, ($ 298.794.000) en los cuales intervenga como otorgante, aceptante o suscriptor una entidad pública, una persona jurídica o asimilada, o una persona natural que tenga la calidad de comerciante que en el año inmediatamente anterior tuviere unos ingresos brutos o un patrimonio bruto superior a 30.000 UVT.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A continuación, se presenta información técnica sobre el bien o servicio a contratar consolidada por el organismo:

Ítem	Actividad	Descripción	Cantidad
2.1.1	Capacitar docentes en Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para la atención de la población escolar con discapacidad y/o talento excepcional	Desarrollo de procesos de formación docente de 120 horas sobre Diseño Universal de Aprendizaje (DUA): Docentes a formar: 120 Distribución horaria: 60 horas presenciales y 60 horas virtual 10 sesiones presenciales de 6 horas 10 sesiones virtuales de 6 horas El costo docente es único y aplica de igual forma para las horas presenciales y virtuales, ya que la remuneración del instructor se mantiene constante independientemente del formato de la capacitación. Los costos adicionales asociados a la modalidad presencial, como alquiler de espacios y logística, se presentan por separado en el presupuesto.	120
		Alquiler de espacio para el proceso formativo por intensidad horaria: espacio con capacidad para 120 personas, equipado con 130 sillas tipo universitario, dos proyectores, sistema de sonido ambiental, micrófono inalámbrico, conexión a internet estable y apoyo técnico durante toda la jornada.	10
		Refrigerios para los participantes. 120 participantes por sesión presencial. Total: 1200 refrigerios La alimentación debe contener una bebida, carbohidrato y proteína	1200
		Material de Apoyo para la formación digital detallado: Brindar al asistente las ayudas pedagógicas (material didáctico, y memorias con presentación); material de estudio en medio magnético con las presentaciones y talleres de los conferencistas y la actualización normativa	120

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Apoyo Administrativo. Apoyo por sesión presencia, el cual debe verificar ayudas audiovisuales, organizar materiales de registro y coordinar con expositores. También gestiona el ingreso de participantes, apoya a los expositores, supervisa la entrega de refrigerios, atiende requerimientos logísticos y soluciona eventualidades. Finalmente, recolecta evidencias, apoya la sistematización de la jornada y supervisa el desmontaje y cierre del espacio.	10
		Evento de cierre de capacitación con enfoque en experiencias significativas en talentos excepcionales: se trata de una jornada especial de 8 horas, independiente de las sesiones formativas previas, que incluye la participación de dos expositores con experiencia práctica en discapacidad y capacidades y/o talentos excepcionales. Este evento busca compartir experiencias, fortalecer conocimientos y generar espacios de reflexión y aprendizaje en torno a la atención educativa de esta población.	8
		Alquiler de espacio para el evento de cierre de la capacitación (8 horas): incluye la provisión de un salón adecuado para 120 participantes con suficiente silletería (120 sillas), ayudas audiovisuales como proyector, pantalla, sistema de sonido con micrófonos, y conexión eléctrica estable. La logística comprende la coordinación previa para la disposición del espacio, montaje y desmontaje de equipos, señalización dentro del lugar, limpieza y control de accesos. La organización del evento se refiere a la gestión general del desarrollo del encuentro, incluyendo la disposición del mobiliario, coordinación con proveedores, manejo de tiempos y apoyo en la atención a los participantes durante toda la jornada.	8
		Refrigerios para los participantes del evento de cierre. 120 participantes, un refrigerio en la mañana y uno en la tarde. La alimentación debe contener una bebida, carbohidrato y proteína.	240
		Apoyo administrativo para el evento de cierre.	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INSTITUCIONES FOCALIZADAS DONDE SE DESARROLLARÁ LAS ACTIVIDADES

Para el desarrollo del proceso de formación docente, se definió como criterio general la participación de un (1) docente por cada una de las 92 Instituciones Educativas Oficiales (IEO) del Distrito de Santiago de Cali.

Sin embargo, teniendo en cuenta la diversidad de contextos educativos y con el propósito de garantizar una formación más pertinente y representativa, se establecieron criterios específicos que permitieron asignar un mayor número de participantes a ciertas instituciones:

Instituciones con reporte significativo de estudiantes con discapacidad: A estas IEO se les asignaron dos (2) o tres (3) docentes participantes, con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales en educación inclusiva y atención a la diversidad.

Escuelas Normales Escuelas Normales Superiores: Reconociendo su papel fundamental en la formación de futuros docentes, se asignaron cuatro (4) cupos de participación por cada una de estas instituciones, con el propósito de fortalecer la formación inicial en pedagogía inclusiva a través de la apropiación del enfoque del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

No.	IEO	COMUNA	No. DOCENTES PARTICIPANTES
1	Isaías Gamboa	1	1
2	Luis Fernando Caicedo	1	1
3	José Holguín Garcés	1	1
4	Técnico de Comercio Santa Cecilia	2	1
5	De Santa Librada	3	3
6	Normal Superior Farallones de Cali	3	4
7	Guillermo Valencia	4	1
8	José Antonio Galán	4	1
9	INEM Jorge Isaacs	4	3
10	La Merced	4	1
11	República de Israel	4	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	12	Santo Tomás	4	1
	13	Técnico Industrial Veinte de Julio	4	1
	14	Celmira Bueno de Orejuela	5	1
	15	Técnica de Comercio Simón Rodríguez	5	1
	16	Técnico Industrial Pedro Antonio Molina	6	3
	17	Alfonso López Pumarejo	7	1
	18	San Juan Bautista de la Salle	7	1
	19	Manuel María Mallarino	7	1
	20	Siete de Agosto	7	1
	21	Vicente Borrero Costa	7	1
	22	Alberto Carvajal Borrero	8	1
	23	Evaristo García	8	1
	24	José Manuel Saavedra Galindo	8	1
	25	Juan de Ampudia	8	1
	26	Santa Fe	8	1
	27	Técnica Comercial Las Américas	8	1
	28	Villacolombia	8	1
	29	Técnico Industrial Antonio José Camacho	9	1
	30	General Alfredo Vásquez Cobo	9	1
	31	República de Argentina	9	1
	32	Carlos Holguín Lloreda	10	1
	33	Joaquín de Cayzedo y Cuero	10	1
	34	Normal Superior Santiago de Cali	10	4
	35	Técnico Industrial Rafael Navia Varón	10	1
	36	Técnico Comercial José María Vivas Balcázar	10	2
	37	Técnico Industrial José María Carbonell	10	1
	38	Agustín Nieto Caballero	11	2
	39	Boyacá	11	1
	40	Técnica Industrial Diez de Mayo	11	1
	41	Ciudad Modelo	11	1
	42	Técnica Ciudad de Cali	11	1
	43	Técnico Comercial Villa del Sur	11	1
	44	General Francisco de Paula Santander	11	1
	45	Julio Caicedo y Téllez	12	1
	46	Marice Sinisterra	12	1
	47	Técnica Comercial Hernando Navia Varón	12	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

48	Eva Riascos Plata	12	1	
49	Juan XXIII	12	1	
50	Bartolomé Loboguerrero	13	1	
51	El Diamante	13	1	
52	Técnico Industrial Luz Haydee Guerrero Molina	13	1	
53	Humberto Jordán Mazuera	13	1	
54	Jesús Villafañe Franco	13	1	
55	Santa Rosa	13	1	
56	Gabriela Mistral	14	1	
57	La Anunciación	14	1	
58	Nuevo Latir	14	3	
59	Monseñor Ramón Arcila	14	2	
60	Ciudad Córdoba	15	2	
61	Gabriel García Márquez	15	1	
62	Técnico Industrial Carlos Holguín Mallarino	15	2	
63	Rodrigo Lloreda Caicedo	16	1	
64	Cristóbal Colón	16	1	
65	Libardo Madrid Valderrama	16	1	
66	Técnico Industrial Donald Rodrigo Tafur	16	1	
67	Carlos Holmes Trujillo	16	1	
68	Técnico Industrial Comuna 17	17	1	
6	Álvaro Echeverry Perea	18	2	
70	Juan Pablo II	18	1	
71	General José María Cabal	18	1	
72	La Esperanza	18	1	
73	Politécnico Municipal de Cali	19	1	
74	Liceo Departamental	19	2	
75	Eustaquio Palacios	20	3	
76	Técnico Industrial Multipropósito	20	1	
77	Juana de Caicedo y Cuero	20	2	
78	Técnica Ciudadela Desepaz	21	2	
79	Los Andes	56	1	
80	Pichindé	57	1	
81	La Leonera	58	1	
82	Felidia	59	1	
83	Francisco José Lloreda Mera	60	1	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

84	La Paz	63	1
85	Montebello	64	2
86	Golondrinas	65	1
87	Navarro	51	1
88	Técnica de Ballet Clásico Incolballet	52	2
89	El Hormiguero	52	1
90	Pance	53	1
91	La Buitrera	54	2
92	Villacarmelo	55	1
		TOTAL, DE PARTICIPANTES 120	

Obligaciones específicas y especificaciones técnicas del contratista.

La entidad que ejecute el presente convenio asumirá un conjunto de obligaciones generales y específicas orientadas a garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el marco del proyecto. Estas responsabilidades estarán alineadas con las especificaciones técnicas definidas y deberán ser ejecutadas con altos estándares de calidad, pertinencia y enfoque inclusivo. Su cumplimiento será fundamental para asegurar una formación docente efectiva, equitativa y acorde con las necesidades de atención a la población con discapacidad y con talentos y capacidades excepcionales.

Obligaciones generales del asociado:

1. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con los requerimientos de la SED, de conformidad con lo establecido en el estudio previo, invitación pública, anexos y propuesta, los cuales hacen parte integral del convenio, garantizando el cumplimiento del objeto contractual, las disposiciones Constitucionales y Legales que regulen la materia, y el cumplimiento de los requerimientos en los términos pactados.
2. Entregar los productos de las actividades de acuerdo a los cronogramas establecidos y acordados con el supervisor de contrato.
3. Entregar la información de las actividades, registro fotográfico, actas y además actividades realizadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento, evaluación, supervisión y control que adopte la Secretaría de educación y cumplir con las recomendaciones que de ellos emanen.
5. Presentar a la entidad y/o Supervisor designado por la Secretaria de Educación los informes que este exija como requisito para la cancelación de los pagos derivados del presente contrato (informe técnico, financiero, listados de asistencia, actas, fotos etc.) de manera física y digital.
6. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por el contratista aún después de terminado el proyecto.
7. Una vez finalice el objeto del convenio, el asociado deberá entregar al supervisor del mismo un informe final consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos tramitados, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, deberá entregarse debidamente foliado según las instrucciones que le brindará la oficina de archivo de gestión documental de la dependencia, al momento de su radicación.
8. Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en las normas correspondientes.
9. Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al supervisor del convenio, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente convenio, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.
10. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensión, ARL y aportes parafiscales de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
11. Presentar los correspondientes informes técnicos y financieros, previo a la solicitud de desembolso de los valores establecidos en la minuta de este convenio.
12. Atender los requerimientos que imparta la persona encargada de la vigilancia y control, tendiente a la buena ejecución del objeto del contrato.
13. Garantizar que todo el personal contratado posea seguridad social y riesgos laborales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

14. Llevar una cuenta contable independiente para la ejecución del presente contrato.
15. Cumplir estrictamente las obligaciones tributarias establecidas en el Estatuto Tributario.
16. Reportar a la Secretaría de Educación Distrital el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar los desembolsos derivados de la ejecución del presente contrato.
17. Las obligaciones que se deriven del presente convenio deberán prestarse con la oportunidad requerida por la Entidad, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los objetivos específicos y generales del convenio.
18. El asociado deberá garantizar que en caso de requerirse transporte en cumplimento del objeto del contrato, este debe cumplir con todos los requisitos y permisos legales expedidos por la autoridad competente.
19. Informar de inmediato y por escrito al Supervisor del convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
20. Abstenerse de pactar y realizar cobros y/o pedidos de ninguna especie, a los beneficiarios del Programa y/o al equipo de trabajo, o a terceros por concepto de los servicios prestados o cualquier otro servicio complementario o relacionado, so pena de las acciones legales a las que haya lugar.
21. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.
22. Suscribir acta de terminación y/o liquidación del contrato, si aplica.
23. Constituir la garantía solicitadas durante los tres días (3) hábiles a partir del perfeccionamiento del contrato, so pena de dar por terminado el mismo, y mantener actualizada su vigencia, amparos y valor.
24. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación, durante la ejecución del convenio y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan. Esta persona deberá contar con un perfil idóneo referente a las acciones a desarrollar y experiencia.
25. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del servicio.
26. El asociado se responsabiliza de la ejecución del convenio, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del contratista, sin derecho a que el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenio para la terminación del presente convenio.
27. Entregar los informes solicitados por la SED de Cali y los informes de avance en medio físico y/o digital en las fechas previamente acordadas con las evidencias necesarias de acuerdo al plan de monitoreo organizado con el supervisor del contrato, actas de reuniones, visitas, sesiones de trabajo realizadas de manera virtual y/o presencial, listados de asistencia, debidamente diligenciados y firmados en los formatos avalados por la Secretaría De Educación Distrital.
28. El contratista mantendrá indemne a la Secretaría de Educación Distrital libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.
29. Garantizar los derechos de autor a nombre de la Secretaría de Educación (Se adjunta guía GUÍA DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA), el jurídico debe garantizar una cláusula para el cumplimiento de este punto.
30. Garantizar que los eventos que se desarrollen en el marco de la ejecución del convenio o contrato, la Institucionalidad (nombre de la Secretaría) tenga presencia bien sea al interior de las IEO o en otros espacios.
31. Las demás inherentes al objeto del convenio.

Obligaciones específicas del asociado:

1. Desarrollar un evento formativo de ciudad, centrado en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), donde se compartan estrategias pedagógicas inclusivas y experiencias significativas implementadas en las 92 Instituciones Educativas Oficiales del municipio.
2. Ejecutar un proceso de formación docente sobre estrategias pedagógicas innovadoras basadas en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), con una duración total de 120

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

horas. Se espera la participación de al menos un docente por cada una de las Instituciones Educativas Oficiales (IEO).
3. Garantizar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas y operativas establecidas en el marco del convenio, asegurando su adecuada implementación.
4. Desarrollar integralmente la formación a un total de 120 docentes, en modalidad mixta (presencial y virtual), con enfoque en educación inclusiva y atención a la diversidad.
5. Asegurar la accesibilidad, pertinencia y calidad de todas las actividades formativas, promoviendo la igualdad de oportunidades y la participación activa de todos los docentes beneficiarios.
6. Mantener una comunicación fluida, permanente y articulada con la Secretaría de Educación de Santiago de Cali, reportando oportunamente avances, dificultades, alertas y recomendaciones técnicas.
7. Presentar informes técnicos de avance y un informe final, acompañados de los respectivos soportes: listados de asistencia, materiales producidos, resultados de evaluaciones, sistematización del evento de cierre, entre otros documentos requeridos.
8. Cumplir con la normativa legal vigente aplicable a la contratación pública, formación docente y principios de educación inclusiva.

FICHA BP 26005265 “Fortalecimiento de la atención educativa integral a la población con discapacidad y capacidad y/o talento excepcional del Distrito de Santiago de Cali”.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Ver anexo análisis de riesgos.

11. CONCLUSIONES

La secretaria de Educación Distrital asignó en el presupuesto oficial para el eventual proceso de selección que tiene como detalle de actividad según los ID N° 17997 soportado en el Sistema de Gestión del Plan Anual de Adquisiciones, “**Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para diseñar, desarrollar y ejecutar una capacitación de formación en temas de educación inclusiva y atención a estudiantes con talentos y**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

capacidades excepcionales, dirigido a docentes de aula de las Instituciones Educativas Oficiales (IEO), en desarrollo de la FICHA BP-26005265, vigencia 2025..".

El presupuesto oficial con el que cuenta la entidad para la ejecución del convenio es de CIENTO UN MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($101.179.644), Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que sé causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación de la Orden de Compra.

FORMA Y PROYECCION DE PAGOS

Con el fin de garantizar una ejecución técnica, administrativa y financiera eficiente del proceso de formación docente, se establece la siguiente forma de pago, estructurada en dos cuotas. Los desembolsos estarán condicionados al cumplimiento de entregables claves, los cuales deben estar debidamente soportados mediante evidencias documentales, fotográficas y técnicas que permitan verificar el avance y cierre exitoso del proyecto. A continuación, se detallan las actividades, evidencias requeridas y condiciones para cada cuota:

Actividad	Evidencias	Cuota 1	Cuota 2
Diseño y desarrollo del diplomado	Documento técnico del plan de estudios estructurado por módulos (objetivos, contenidos, cronograma, metodologías y criterios de evaluación). Listado del equipo formador con funciones asignadas y soportes. Cronograma aprobado. Plan de seguimiento a los participantes. Listado de asistencia con soportes firmados o registro digital. Registro fotográfico del inicio de actividades. Instrumentos de evaluación de la capacitación aplicados (diagnóstico inicial).	x	
Ejecución y seguimiento del proceso de formación docente	Listados de asistencia por cada sesión. Registro fotográfico representativo por sesión. Informe intermedio con avances frente a cronograma y recomendaciones. Resultados parciales del proceso evaluativo (autoevaluación,	x	x

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	coevaluación, evaluaciones prácticas). Rúbricas o evidencias del trabajo autónomo de los docentes.		
Organización y realización del Foro de Experiencias Significativas	Plan de realización del foro: objetivos, agenda, metodología (presencial o virtual), perfil de participantes y expositores. Evidencia de participación de expositores/talleristas (certificados, hojas de vida, actas o capturas de pantalla si es virtual). Registro audiovisual o fotográfico. Informe final del evento. Lista de asistencia de los participantes al foro. Evaluación del evento por parte de los asistentes.		x
Informe final y cierre	Informe técnico final con consolidado de resultados de la capacitación y análisis del impacto (cuantitativo y cualitativo). Relación de productos entregados (plan de estudio final, presentaciones, materiales didácticos digitales, etc.). Evaluación global del proceso por parte de los docentes participantes. Documento de sistematización de la experiencia. Evidencias de estrategias de sostenibilidad e inclusión implementadas.		x

Cuota	% del contrato	Condiciones de desembolso
Cuota 1	40%	Aprobación del plan de estudios, evidencias de inicio de actividades y cumplimiento del cronograma inicial.
Cuota 2	60%	Entrega del informe final, evidencias del foro, productos formativos consolidados y validación por parte de la supervisión.

La Modalidad de Contratación para el presente proceso se definió como:

El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con ESAL para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital o municipal y ESAL independientemente de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo. Estos contratos se celebran para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo y proceden exclusivamente cuando busquen promover: los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión; los derechos de las minorías; el derecho a la educación; el derecho a la paz; o las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, producto o servicio en un contrato conmutativo en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y no el del Decreto 092 de 2017.

El Decreto 092 de 2017 no es aplicable a las contrataciones que cuentan con una norma especial que las regula o un régimen de contratación específico, en consecuencia, ese es el régimen aplicable con sus respectivos reglamentos, y no el del Decreto 092 de 2017. La naturaleza jurídica de la entidad contratista no determina el régimen de contratación.

El artículo 355 de la Constitución Política hace referencia exclusivamente a los gobiernos. En consecuencia, las Entidades Estatales que no pertenecen a la rama ejecutiva no están autorizadas a celebrar convenios o contratos en desarrollo de esta norma. Sin embargo, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 al autorizar la celebración de convenios asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con el propósito y las funciones de las Entidades Estatales remitió al artículo 355 de la Constitución Política por lo cual el Decreto 092 de 2017 reglamenta tales convenios los cuales no están limitados a las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental y municipal.

Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Ejercicio de cotización vía SECOP II, mediante proceso 4143.0.1.0020-2025 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40123384&isFromPublicArea=True&isModal=False donde se recibió 1 oferta así:

RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES SECOP II No.4143.0.1.0020-2025

No.	ESAL	COTIZACIÓN ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA	CONTRAPARTIDA ECONOMICA	VALOR DE LA CONTRAPARTIDA	CERTIFICACÓN BANCARIA O SIMILAR	Certificación de Disponibilidad de Recursos de Contrapartida
1	Universidad ICESI	101.179.644	SI - 31% - (No discrimina si es en especie o en efectivo)	44.931.308	SI APORTA	NO APORTA

Teniendo en cuenta la respuesta recibida en la Solicitud de información a proveedores, y que la propuesta corresponde con el presupuesto que tiene la Entidad, pero las contrapartidas (propuestas económicas) no son complementarias con el proyecto de inversión, dado que la necesidad de la entidad es aumentar la cantidad de docentes a capacitar, queda claro que en el mercado existen ESALES con la capacidad técnica, financiera, administrativa y jurídica para aunar esfuerzos y llevar a cabo la ejecución del convenio a que hace mención el presente análisis del sector.

Se recomienda utilizar el índice de eficiencia como alternativa para medir la eficiencia de las ESAL, así las cosas, para tener una pluralidad de oferentes se recomienda establecer que el índice de eficiencia, en este caso, sea mayor o igual al 0.20.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Las garantías que se deben exigir en el proceso deben ser de cumplimiento, de pago de salarios – prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, de estabilidad y calidad del objeto a contratar, y de responsabilidad civil extracontractual.

12. FIRMA RESPONSABLES

ANGELLYS GUEVARA PEREZ
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Lina Aragón Jaramillo – Contratista PS

Anexos: Matriz de riesgos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.